Expediente 0660-1

Caja-libro 8-C-24

A

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 04/87"S"

Letra JEPE,DNT

BUENOS AIRES, 10 NOV 1987

OBJETO: s/situación AR COAC

AL SEÑOR:

1) JEFE DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA NAVAL.
2) COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.
3) DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.
4) COMANDANTE DE LA AVIACION NAVAL.
5) DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.
6) COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR.
7) COMANDANTE DE LA INFANTERIA DE MARINA.
8) CONTRALOR GENERAL NAVAL.
9) DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL.
10) DIRECTOR DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
11) COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.
12) SECRETARIO GENERAL NAVAL.

Oportunamente la Comisión de Análisis de Acciones de Combate (Conflicto en el Atlántico Sur-Malvinas), constituída por Disposición N° 49/82"C" del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, concretó estudios que derivaron en recomendaciones para tener en cuenta y/o implementar en distintos campos. El resultado de la tarea ha sido reunida en dos grandes agrupamientos:

1. El relevamiento de los acaecimientos, su análisis y conclusiones en los campos del planeamiento, la conducción y la aplicación de la doctrina.

   Corresponde a aspectos parciales de la Fase I (Pre-recuperación) y a la totalidad de lo acontecido en la Fase II (Recuperación), Fase III (Defensa), Fase IV (Acciones bélicas) y Fase V (Post-acciones bélicas).

   La información, su análisis, conclusiones y un compendio de éstas, han sido volcadas en publicaciones incorporadas al archivo permanente de la Comisión de Análisis de Acciones de Combate (COAC), para consulta con el fin de utilizar la experiencia adquirida.

2. El análisis, conclusiones y recomendaciones sobre temas puntuales relacionados con los campos de la orgánica, la formación del personal, el adiestramiento, el mantenimiento del material, el desarrollo de medios y la actividad conjunta.

   Estas Acciones recomendadas han sido analizadas y adecuadas a los criterios de la autoridad naval, la que considera alcanzados los objetivos de la Disposición con las tareas cuyo contenido y grado de desarrollo se indican en el Agregado N° 1 al presente.

//..

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA
ARCHIVO GENERAL DE LA A.R.
FOLIO Nº 02

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº

Letra

HIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 03

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA Nº 2

Este informe contiene lo esencial de la experiencia reunida y la forma en que fue volcada en publicaciones y el cuerpo normativo para asegurar su perdurabilidad.

La vigencia de las recomendaciones se logrará con la rigurosa y metódica observancia de los conceptos doctrinarios, las disposiciones reglamentarias, el adecuado planeamiento, la correcta determinación de prioridades y la persistente supervisión de la acción en todos los niveles de la conducción. Esta última, constituye el instrumento imprescindible para asegurar que las tareas de los distintos elementos orgánicos de la Institución respondan en orientación, contenido y ritmo a lo establecido.

Mediante Resolución cuya copia obra como Agregado N° 3 y el presente informe, doy por concluido el ciclo iniciado a partir de la Disposición señalada en el primer párrafo, debiendo los señores Comandantes y Directores Generales:

1) hacer tomar conocimiento del presente informe a todo el personal superior subordinado.

2) efectuar una cuidadosa supervisión, centralizada en sus niveles, de las tareas pendientes hasta su efectiva concreción, según el listado indicado en el Agregado N° 2. Deberán elevar, antes del 1° de agosto de cada año, un informe de la situación particularizando las tareas finalizadas y en desarrollo, fechas estimadas de finalización, dificultades y medidas adoptadas para superarlas. Estos informes cesarán con la efectiva concreción de la última tarea.

3) tener en cuenta en el planeamiento anual de sus tareas las recomendaciones y experiencia reunida en el Conflicto del Atlántico Sur que se refleja en los informes indicados para las distintas Fases de las operaciones y en el Agregado N° 1 al presente oficio.

AGREGADOS: N° 1 - Acciones recomendadas COAC: Conceptos esenciales - Situación.

N° 2 - Tareas en desarrollo. Responsabilidades de ejecución y supervisión.

N° 3 - Copia de la Resolución EMGA N°599 "C"/87.

REPUBLICA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RAMON ANTONIO AROSA
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETO

AGREGADO N° 1 AL OFICIO JEPE,DNT N° 04 /87"S"

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA NAVAL HOJA N° 3.1
ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 04

Acciones recomendadas COAC. Conceptos esenciales. Situación.

- AR 1. Helicópteros armados.

  a. Concepto esencial. Los helicópteros destacados de sus asientos deben contar con armamento que posibilite emplearlos al máximo de sus capacidades sin mayor preaviso.

  b. Situación. AR cumplida mediante:

     1) Instrucciones de COOP a COAN. Tarea cumplida (Oficio COOP,OF9 N° 68/83"C").

     2) Su definición como responsabilidad del Comandante. Incorporada al RGSN Tomo II Libro 1 del Servicio abordo. Tarea cumplida. (Art. 21.105.003 inc. 12).

     3) Su definición como responsabilidad del Comandante. Incorporara al RGSN Tomo III Libro 1 del Servicio de la Aviación Naval. Tarea en desarrollo.

        - Entiende: COAN. (Ordenada mediante oficio JEOR,OJN N° 249/86.)
        - Supervisa: SJEM (JEOR).

- AR 2. Vuelos Control del Tránsito Marítimo.

  a. Concepto esencial. La obtención de información de superficie mediante la aparente rutina de un vuelo de Control del Tránsito Marítimo constituye una modalidad útil cuando se desea mantener un determinado nivel de discreción.

  b. Situación. AR cumplida mediante:

     1) La incorporación del concepto en la publicación RO2-027 "Procedimientos para las operaciones aéreas navales" (PROFUARA 2). Tarea cumplida. (Art. 4.5.02)

- AR 3. Alistamiento de medios navales.

  a. Concepto esencial. Desarrollar las capacidades del sostén logístico móvil y anfibia. Implementar un sistema para el conocimiento actualizado de nuestro potencial marítimo y los requerimientos para su alistamiento en situación de conflicto.

  b. Situación. AR cumplida mediante:

     1) La asignación de funciones al EMGA (JEME,DGMN) al COOP y al COTM (conocimiento y aprovechamiento de los medios del potencial marítimo. Su adiestramiento y alistamiento). Tarea cumplida (Reglamento Orgánico de la Armada y comandos/organismos señalados).

SECRETO

2) La determinación de requerimientos y forma de concretar el adiestramiento del personal mercante de las unidades militares previstas en el planeamiento. Tarea en desarrollo.

   - Entiende: COOP. Participa: DGIN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 01/87"S".)

   - Supervisa: SJEM (JEME)

3) La incorporación de las propuestas, formuladas en los estudios realizados, a los mecanismos orgánicos previstos para el análisis y elaboración del "Plan de desarrollo de medios". Tarea cumplida (Oficio JEPE,DNT N° 01/87"S").

   Las limitaciones en las capacidades del sostén logístico móvil y anfibia se mantienen y serán desarrolladas en el marco de las prioridades que se establezcan en el "Plan de desarrollo de medios".

4) La implementación de una metodología que posibilite la utilización de criterios coherentes y estables para la elaboración del "Plan de desarrollo de medios". Tarea en desarrollo.

   - Entienden: DIEM - JEME. (Ordenada mediante oficio JEPE,DNT N° 01/87"S".)

   - Supervisa: SJEM.

- AR. 4 Lucha contra incendios en buques.

a. Concepto esencial. Mejorar la aptitud para la prevención y lucha contra incendios y el control de averías incrementando la supervisión, adecuando los medios para el adiestramiento a las características de las unidades en servicio e incorporando en las mismas materiales apropiados para lograr la capacidad indicada.

b. Situación. AR cumplida mediante:

   1) La previsión orgánica de responsabilidades:

      - en la organización, operación y mantenimiento del Control de Averías (RGSN Tomo 2 Libro 1 Art. 21.111.016)

      - en la planificación del adiestramiento reproduciendo condiciones realistas (RGSN. Tomo 1. Cap. 11.502)

      - del Comandante de unidad en la organización y supervisión del adiestramiento y el alistamiento de su unidad (RGSN Tomo 1 Título 5/6 y Art. 11.206).

      - del Comandante de Alistamiento en la organización y supervisión del adiestramiento y el alistamiento de las unidades asignadas (RGSN Tomo 1 Títulos 5/6 y Art. 11.206)

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 66

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA N° 3.3

Tareas en desarrollo. El mejoramiento de la aptitud para la prevención y lucha contra incendios y el control de averías en las unidades (personal y material), señalada por la Acción recomendada, debe lograrse a través del cumplimiento de las responsabilidades de supervisión que tienen todos los niveles de mando.

- Entiende: COFM

2) La utilización adecuada de pinturas resistentes al fuego. Tema condicionado a la actualización de especificaciones, normas y esquemas de pintado que sirvan de referencia para la adquisición del material y su aplicación. Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGMN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 03/87"R".)

- Supervisa: SJEM (JEME)

3) La adopción de previsiones para unidades a construir, estableciendo el desarrollo de interiores con materiales no combustibles. Tarea cumplida (DGMN)

4) El reemplazo de colchones de espuma-goma por resortes con material no combustible. Tarea en desarrollo (establecidas especificaciones, distribuído material para prueba)

- Entiende: DGMN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 03/87"R"

- Supervisa: SJEM (JEME)

5) La provisión de máscaras respiradoras para uso de todos los tripulantes. Tarea en desarrollo. (Distribuídas en Corbetas tipo A.R.A. "DRUMMOND". Adquisición y distribución 2.000 máscaras restantes se hará progresivamente hasta el año 1992).

- Entiende: DGMN. (Referencia oficio DGMN,SFJ N° 24/87"R")

- Supervisa: SJEM (JEME)

6) El estudio de la solución al problema planteado por los gases tóxicos generados en la combustión del cableado con cubrimiento de PVC y la aplicación de las conclusiones en las especificaciones para la adquisición de dicho material, en los recableados importantes a realizar y en los nuevos proyectos de unidades. Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGMN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 03/87"R")

- Supervisa: SJEM (JEME)

7) La actualización (adecuada a las características de las unidades)y empleo intensivo de las facilidades instaladas en tierra para adiestrar al personal en lucha contra incendios. Tarea en desarrollo. Actualización y utilización intensiva que se concretará a través del ejercicio de las distintas responsabilidades de ejecución y supervisión establecidas en el RGSN. Cap. 11.206. Título 5 en particular el Art. 11.502.011).

- Entiende: COFM. Participa: DGIN.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 01
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIA 34

- AR 5. Uniformes para el personal embarcado.

a. Concepto esencial. El uniforme de embarco debe satisfacer condiciones de seguridad, confort y practicidad de acuerdo con las particularidades que impone el medio.

b. Situación. AR cumplida. Estudios finalizados. Uniforme puesto en vigor mediante Res. N° 96/86 EMGA (BNP N° 16/86)

- AR 6. Conocimientos de sanidad en combate y primeros auxilios en el Personal embarcado.

a. Concepto esencial. Todo el personal embarcado (superior y subalterno) debe poseer capacidad práctica para prestar primeros auxilios en ausencia o hasta lograr el apoyo del personal especializado en sanidad.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la puesta en vigencia de programas de instrucción en las escuelas de formación. Tarea cumplida.

2) el programa de adiestramiento a desarrollar en las unidades. Tarea cumplida con la definición del programa. Su implementación se desarrollará en el marco de las responsabilidades que establece el RGSN para los Comandos, en el Ciclo de Alistamiento (Adiestramiento, alistamiento y supervisión).

3) el establecimiento de los niveles de conocimiento que sobre el tema debe poseer el personal. Tarea cumplida (RAPA. Título 8. Vol.4. Art. 80.101)

4) la edición de un manual de primeros auxilios orientado al fin concreto buscado. Tarea en desarrollo

- Entiende: DGIN - DISA. Participa COFM. COIM. (Ordenada mediante oficio JEPE,DNT N° 05/87.)

- Supervisa: SJEM (JEOR)

5) la incorporación de los temas previstos en los items 3) y 4) en los programas de exámenes de ascenso de Cabos Principales y Suboficiales Primeros en la totalidad de los escalafones. Exámenes prácticos (RAPA. Título 9 Vol. 5). Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGPN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 05/87)

- Supervisa: SJEM (JEOR)

6) la incorporación del manual indicado en el item 4) como texto de referencia en el RAPA, Título 8. Vol 4. Art. 80.101 (Niveles de conocimientos). Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGPN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 05/87)

- Supervisa: SJEM (JEOR)

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 91
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA N° 35

- AR 7. Gabinete de Crisis.

a. Concepto esencial. Constituir orgánicamente un gabinete de asesoramiento para la máxima Autoridad Naval a fin de colaborar durante el desarrollo de acontecimientos que configuren un estado de Crisis.

b. Situación. No se implementará la AR. Ya se encuentran previstos los elementos orgánicos para el asesoramiento del máximo nivel político nacional y la máxima autoridad naval, según las características de los acontecimientos y crisis de que se trate. Sin perjuicio de ello el Alto Mando puede constituir, en oportunidad, el grupo asesor que requiera según la especificidad del problema a encarar .

- AR 8. Publicación resúmen del cuerpo doctrinario.

a. Concepto esencial. Instrumentar un sistema que facilite el conocimiento del cuerpo doctrinario, procedimientos y normativo vigente en la Armada.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) Análisis del cuerpo de publicaciones para derogar e impulsar la concentración de la información afín. Tarea en desarrollo dispuesta en los PLANA 86/87 Anexo F "Plan de Publicaciones".

- Entienden: autoridades previstas en PLANA 86/87.

- Supervisa: SJEM (JEPE, JEOR)

2) Reorganización de la publicación IG-1-003 "Catálogo de publicaciones de la Armada" con distintos argumentos de entrada para la búsqueda de información. Tarea en desarrollo.

- Entiende: JEPE (Doctrina Estratégica)

- Supervisa: SJEM (JEPE)

- AR 9. Embarco en buques del personal militar femenino del escalafón de enfermeras.

a. Concepto esencial. Prever la formación y el cumplimiento de funciones en buques hospitales, aeronaves sanitarias y hospitales de campaña (IM) de personal militar femenino del escalafón enfermeras.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la previsión orgánica para el embarco de personal femenino del escalafón enfermeras. Tarea cumplida (Art. 2.1.58.2 del proyecto de la RLPMA N° 19.101).

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 8

PREFECTURA DE POLITICA Y SEGURIDAD FOLIO N° 3.6

2) el desarrollo de programas de formación y adiestramiento. Tarea cumplida.

3) el adiestramiento abordo y en hospitales de campaña (IM). Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGPN. (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 04/87.)

- Supervisa: SJEM (JEME)

- AR 10. Equipos y elementos de supervivencia en el mar.

a. Concepto esencial. El desarrollo de una correcta capacidad para la supervivencia en el mar requiere la incorporación de medios adecuados a las condiciones imperantes en nuestro mar, la implementación de un riguroso y actualizado adiestramiento individual y una cuidadosa supervisión de la eficacia de todos los aspectos relacionados.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) el estudio, adquisición y provisión de:

- trajes anti-exposición de postura rápida
- equipo individual para supervivencia
- balsas salvavidas y su equipamiento
- raciones de supervivencia
- chalecos salvavidas
- radiobalizas para balsas
- elementos de primeros auxilios para balsas.

Tarea en desarrollo. Estudios concretados, provisiones condicionadas a la situación presupuestaria.

- Entiende: DGMN (Oficios ESGN,COAC N° 6/83"S" y JEPE,DNT N° 5/87"R")

- Supervisa: SJEM (JEME)

2) la actualización de la publicación RO-2-048 "Manual de abandono y supervivencia en el mar". Tarea cumplida. (nueva edición promulgada 29 NOV 85. Resolución DICE,SUE N° 12/85"C")

3) el desarrollo de un curso de supervivencia en el mar actualizado y su implementación en las escuelas de formación y unidades de superficie/submarinas. Tarea cumplida. La DGIN elaboró una película para instrucción.

- Entienden: DGIN, COFM, COFS, ANAN, ANAU, ANFL

4) la intensificación del adiestramiento sobre el tema. Tarea en desarrollo. Si bien fué oportunamente dispuesto, sus resultados se verificarán en el marco de las responsabilidades que para el planeamiento, ejecución y supervisión del ciclo de Adiestramiento establece el RGSN.

- Entienden: COOP, DGIN, COFM, COFS.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 10

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIO 3.7.1

11. Diario de Guerra.

a. Concepto esencial. El diario de guerra debe posibilitar la reconstrucción de las acciones y su análisis para el conocimiento de lo acontecido y la obtención de conclusiones útiles para la enseñanza y el mejoramiento de la doctrina.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la redacción y promulgación de la publicación RO-2-065 "Instrucciones para la confección del Diario de Guerra de Fuerzas y unidades de la Armada". Tarea cumplida

2) la asignación de responsabilidades en el adiestramiento del grupo de redacción del Diario de Guerra, en cada unidad. Tarea cumplida (RGSN: Arts. 21.105.003 y 21.105.050 inc. 11; RO-2-065: Arts. 1.04 y 1.05)

3) la previsión de ejercitaciones en la confección del Diario de Guerra. Tarea cumplida (RO-2-065: Art. 1.05)

- AR 12. Orgánica, adiestramiento y doctrina de Guerra Electrónica.

a. Concepto esencial. La importancia de la Guerra Electrónica y el campo extendido e interactivo que abarca obliga a establecer una orgánica que asegure fluidez en la satisfacción de los requerimientos del nivel estratégico operacional naval, posibilite una tarea integrada con las restantes Fuerzas y permita el desarrollo de medios. Asimismo impone la necesidad de profundizar la formación del personal, incrementar su adiestramiento, actualizar la doctrina y propugnar su desarrollo e integración con el nivel conjunto.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la implementación de la orgánica de GE para todos los niveles de la Armada. Tarea en desarrollo. Estudio de EM realizado por el COOP en análisis del EMAR (oficio COOP,GHE N° 6/85"S").

- Entiende: SJEM (JEOR)

2) el establecimiento de políticas de formación y adiestramiento en GE. Tarea en desarrollo. Estudio de EM realizado por el COOP en análisis del EMAR (oficio COOP,GHE N° 4/85"S")

- Entiende: SJEM (JEOR)

3) la realización intensiva de ejercitaciones para desarrollar y evaluar capacidades y procedimientos. Tarea en desarrollo en el marco de las responsabilidades establecidas en el RGSN y el ROA para el COOP y los Comandos de Alistamiento y en los Ciclos de Adiestramiento y Alistamiento

4) la actualización de la publicación RO-2-030"C" "Procedimientos para las operaciones de Guerra Electrónica". Tareas en desarrollo.

- Entiende: COOP

- Supervisa: SJEM (JEPE)

5) la elaboración de doctrina y procedimientos para la GE en el nivel conjunto. Tarea en desarrollo

- Entiende: EMCO - EMGA (JEPE)

6) la implementación de estudios y capacidades conjuntas para la GE. Tarea en desarrollo en el marco de lo establecido por MINIDEF (Comisión Estudios Especiales N° 11. Modernización y racionalización de las FF.AA.) y lo acordado con el EMCO (Subárea Apoyo Operativo)

- Entienden: EMCO-EMGA-COOP

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 11
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA Nº 38

- AR 13. Estudio de la orgánica operativa.

a. Concepto esencial. La orgánica y modalidad de adiestramiento deben asegurar la disponibilidad de Fuerzas de la Armada aptas para una eficaz intervención inmediata.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) las previsiones orgánicas para lograr veteranía en las dotaciones. Tarea cumplida

2) el desarrollo de un ciclo de adiestramiento en el que se organicen y diferencien las fuerzas por el nivel alcanzado. Tarea cumplida.

3) la definición de las condiciones que deben ser satisfechas en las etapas del adiestramiento individual, de grupo, de conjunto y operativo para alcanzar los distintos niveles y posibilitar su evaluación objetiva. Tarea en desarrollo.

- Entienden: COOP - COFM - COFS - COAN - COIM. (Ordenado mediante oficio JEOR,OJN N° 27/86"S".)

- Supervisa: SJEM (JEPE - JEOR)

4) la construcción del Adiestrador Táctico en la BNPB. Tarea en desarrollo.

- Entiende: COOP

- Supervisa: SJEM (JEME)

Los conceptos, responsabilidades y tareas que dan sustento a la solución del problema planteado han sido explicitadas en:

- estudio CORENA Anexo D. Fundamento de la orgánica puesta en vigor mediante la Disp. 612"C"/84 EMGA.

- el Reglamento General del Servicio Naval: Art. 11.402.001, Títulos 5 y 6.

- el Reglamento Orgánico de la Armada.

- implementación de los Ciclos de Adiestramiento: Oficios JEOR, OJN N° 05/86"S" (COFM), JEOR,OJN N° 08/86"S" (COIM, DGPN), COFS,PFE N° 35/86"S"(COFS,DGPN),COAN,ADO N° 14/86"S" (COAN, DGPN)

- las Políticas de la Armada (PIG 304)

- AR 14. Adiestramiento en armas.

a. Concepto esencial. El uso eficaz de los sistemas de armas requiere el desarrollo de un adiestramiento del personal intensivo y actualizado, la conformación de dotaciones con adecuado grado de veteranía, la realización de ejercitaciones en condiciones semejantes a la realidad.

b. Situación: AR cumplida mediante:

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 12
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA Nº 39

1) el desarrollo del ciclo alistamiento y el logro de veteranía en las dotaciones. Tarea cumplida en el marco de la AR 13 "Estudio de la orgánica operativa".

2) la actualización de los programas relacionados con sistemas de armas en las escuelas de instrucción. Tarea cumplida. En desarrollo etapa de supervisión:

   - Entienden: COFM, COFS, COAN, COIM, DGIN (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT Nº 3/87"C")

   - Supervisa: SJEM (JEPE)

3) la implementación de ejercitaciones en armas en condiciones semejantes a la realidad. Tarea en desarrollo.

   - Entienden: COFM, COFS, COAN, COIM, DGIN (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT Nº 3/87"C")

   - Supervisa: SJEM (JEPE)

4) la actualización de publicaciones relacionadas con la doctrina, procedimiento y adiestramiento en armas. Tarea en desarrollo.

   - Entienden: COOP, COFM, COFS, COAN, COIM (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT Nº 3/87"C" en el marco de lo establecido en el PLANA 87 - Anexo F "Plan de publicaciones" - Tarea 4.1)

   - Supervisa: SJEM (JEPE)

- AR 15. Especialización del personal

a. Concepto esencial. Desarrollar grupos humanos eficaces en la operación y conducción de los sistemas operativos a través de su mayor especialización.

b. Situación: AR cumplida mediante:

1) la definición de especialidades, en cada orientación, adecuadas a los requerimientos que plantean los nuevos medios. Tarea cumplida. (BNC 1/83 y 9/84 con sus complementarios. Prevista su incorporación en el proyecto de la RLPMA)

2) designar administradores de orientación y escalafón para posibilitar el seguimiento de la carrera profesional y proponer su distribución. Tarea cumplida (Responsabilidad definida en el ROA). En desarrollo una tarea de coordinación con la DGPN ordenada mediante oficio JEOR,OJN Nº 04/87"R".) Esta tarea lleva implícita la consideración del hombre en el ciclo de alistamiento de las unidades, la determinación de los tiempos adecuados en cada función y el desarrollo de una carrera armónica y orientada al logro de la necesaria veteranía.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 13
LECTURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIO 3.12

3) La actualización de las Planillas de Armamento. Tarea en desarrollo

- Entiende: DIEM - JEOR

- Supervisa: SJEM

4) Establecer un régimen de ascenso por vacantes. Estudios cumplidos y materializados en las Resoluciones COAR Nros. 613, 625 y 765"C"/83.

- AR 16. Doctrina de operaciones helitransportadas.

a. Concepto esencial. Desarrollar la doctrina y procedimientos para el empleo de helicópteros en la Fuerza de desembarco. Propugnar la compatibilización del tema en el nivel conjunto.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la redacción del proyecto del PROFUARA 4/1 "Los helicópteros en las operaciones de la Fuerza de desembarco". Compatibilización con la doctrina del Ejército Argentino. Tarea desarrollándose en el marco del PLANA 86/87.

- Entiende: COOP - COIM (Ordenada en el PLANA 86/87 Anexo F "Plan de publicaciones" y oficio JEPE,DNT N° 01/87"C")

- Supervisa: SJEM (JEPE)

- AR 17. Conocimientos profesionales básicos para el accionar conjunto.

a. Concepto esencial. La formación integral del oficial de la Armada requiere desarrollar su capacidad para la actividad conjunta, mediante el conocimiento general de la naturaleza de las operaciones militares en el ámbito terrestre y aéreo.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la incorporación del tema en los programas de la Escuela de Oficiales de la Armada y la Escuela de Guerra Naval. Tarea cumplida.

2) el desarrollo de cursos interfuerzas en la Escuela de Guerra Naval (Curso de Estado Mayor y Curso Superior). Tarea cumplida. Integra programas permanentes.

- AR 18. Ratificación por la experiencia de los aspectos básicos de instrucción y adiestramiento de IM

a. Concepto esencial. Las acciones bélicas han puesto en evidencia la validez de los criterios seguidos en la Infantería de Marina para orientar la instrucción y el adiestramiento.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 14
JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA 3/11

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la divulgación del concepto en todos los niveles de la Infantería de Marina. Tarea cumplida.

2) la incorporación del concepto en la publicación RO-4-012"R" "Normas para el adiestramiento de la Infantería de Marina" (NORADIM). Tarea en desarrollo.

- Entiende: COIM. (Ordenado mediante oficio JEOR,OJN N° 11/86"S").

- Supervisa: SJEM (JEPE)

- AR 19. Formación y conducción del personal.

a. Concepto esencial. Incentivar la preocupación, el interés, la imaginación, el concepto militar y por ende la actitud militar básica de todo el personal, ante sí y ante sus conciudadanos.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) el desarrollo de la tarea de conducción (Directivas, etc.) a partir de las instrucciones y conceptos establecidos por el Alto Mando Naval. Tarea en permanente ejecución conforme la dinámica de la situación.

2) la incorporación de conceptos básicos en las publicaciones rectoras del cuerpo normativo de la Armada (RGSN - DOCFUARA) (Cumplimiento de la Misión,logro del objetivo, tradición naval y sentido ético y moral de la profesión, honor, espíritu militar, riesgos inherentes al Servicio Naval, espíritu de sacrificio, etc.). Tarea cumplida.

3) la impartición de la enseñanza de los conceptos básicos indicados en 2) en las escuelas de formación. Tarea cumplida con la incorporación del tema en los programas.

4) la promulgación de la "Guía de conducción para el ejercicio del Mando Naval". Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGIN (Informe situación requerida por oficio JEPE,DNT N° 09/87)

- Supervisa: SJEM (JEPE)

- AR 20. Cartografía operativa.

a. Concepto esencial. Desarrollar cartografía apta para operaciones conjuntas mediante la sistematización posible de la información. Adecuar a los requerimientos de las operaciones navales en los teatros previsibles, las publicaciones y cartografía náutica, mediante los desarrollos necesarios, las adquisiciones de material y el conocimiento de la información disponible.

11

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 15

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIO N° 3.12

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la asignación de fondos al SIHN para la adquisición de material. Tarea en ejecución mediante la asignación según los mecanismos orgánicos para la formulación y satisfacción de requerimientos. Según alternativas en la disponibilidad presupuestaria

2) la promulgación de las publicaciones H.708 "Cartografía y publicaciones especiales para operaciones de la Armada" y PC 29-03 "Cartografía para la acción militar conjunta". Tarea cumplida

3) las tareas en desarrollo en el SIHN para adecuar la cartografía a las necesidades de las operaciones navales y las actividades a nivel conjunto derivadas de la Comisión de Estudios Especiales N° 12 Cartografía (Disp. MINIDEF - Modernización de las Fuerzas Armadas - Ciclo I Racionalización). Tarea en desarrollo.

- AR 21. Adiestramiento en situaciones rigurosas.

a. Concepto esencial. La actitud combativa del hombre y su capacidad para resolver satisfactoriamente las situaciones que impone la actividad operativa (asimilación del esfuerzo, actitud frente al riesgo, agresividad, presencia de ánimo) dependen significativamente de su aptitud psico-física.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la implementación,en las escuelas de formación, de prácticas bajo condiciones de riesgo. Tarea en desarrollo.

- Entiende: DGIN (oficio JEPE,DNT N° 10/87)

- Supervisa: SJEM.

2) el desarrollo de actividades de adiestramiento operativo bajo condiciones rigurosas (meteorología, nocturna, áreas restringidas, etc.). Tarea cumplida desde el punto de vista de la previsión normativa. El RGSN, ROA y las NORAD establecen las responsabilidades para fijar niveles a alcanzar, planear, ejecutar y supervisar las tareas en el Ciclo de Adiestramiento y las condiciones bajo las cuales debe ser desarrollado (realismo, etc.).

- Entienden: COOP, COFM, COAN, COIM, COFS.

3) la definición de la importancia que tiene la actividad física en el desarrollo de la capacidad y el establecimiento de exigencias a satisfacer. Tarea cumplida. Aspectos normativos incorporados al RGSN, ROA y Reglamento de Pruebas Físicas para el Personal de la Armada.

- Entienden: COOP, COFM, COAN, COIM, COFS y restantes niveles de mando en la estructura orgánica de la Armada.

- Supervisa: SJEM - DGIN.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 16
JEFATURA DE POLITICA NAVAL FOLIO 3/13

- AR 22. Estudio grado de alistamiento del Poder Naval y Marítimo.

a. Concepto esencial. Establecer los Grados de Alistamiento del Poder Naval y Marítimo para asegurar su adecuada disponibilidad en casos de conflicto.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la definición y puesta en vigor de los Grados de Alistamiento del Poder Naval y el Poder Marítimo. Tarea cumplida (RGSN Art. 11.601.002 y Anexos 4/5)

2) la asignación a los Comandantes de Areas Navales de la responsabilidad de instrumentar el apoyo logístico a las fuerzas operativas. Tarea cumplida (ROA Cap. Ø3. Art. 302/303 y 304). En desarrollo etapa de supervisión

- Entiende: COOP.(Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 2/87"S")

- Supervisa: SJEM (JEPE).

3) la propuesta al EMCO de la implementación del sistema de Grados de Alistamiento en el ámbito conjunto. Tarea cumplida (oficio JEPE,DNT N° 02/87"C")

4) la implementación de un sistema C^3I permanente. Tarea cumplida (COOP - Sala de Situación - Edificio "Libertad")

5) la incorporación del concepto de Crisis en la publicación RO-1-101 "Doctrina fundamental para la conducción de las fuerzas de la Armada Argentina" (DOCFUARA). Tarea cumplida (DOCFUARA proyecto 86).

- AR 23. Guerra Psicológica

a. Concepto esencial. Disponer de una estructura apta para concebir y ejecutar la tarea. Capacitar al personal que intervendrá y desarrollar conciencia en el personal de la Armada sobre la importancia del tema.

b. Situación. AR cumplida mediante:

1) la incorporación del tema en los programas de la ESNM,ESOA, ESGN, ESMA y ESIM. Tarea cumplida

2) el establecimiento de la responsabilidad del EMGA (SIIN) para entender en asuntos de acción psicológica en todo el ámbito de actuación de la Armada. Tarea cumplida (ROA Art. 1201.4.c)

3) la promulgación de la publicación PC 12-03 "Acción psicológica militar conjunta". Tarea cumplida.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 17
LECTURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIO Nº 3.14

- AR 24. Incrementar la capacidad operativa de las Fuerzas especiales.

  a. Concepto esencial. Analizar la forma de optimizar todos los aspectos relacionados con la actividad de Buzos Tácticos y Comandos Anfibios (Funciones, doctrina, adiestramiento, desarrollo de medios y logística).

  b. Situación. Estudio finalizado y resolución adoptada.

     1. No integrar las organizaciones.

     2. Integrar los aspectos comunes del adiestramiento.

     Establecido mediante Resolución N° 43/86"C" EMGA y oficio JEOR, OJN N° 01/87"C"

- AR 25. Guerra de Minas.

  a. Concepto esencial. Desarrollar conciencia en el personal sobre las ventajas de la guerra de minas y capacidad material para su ejecución.

  b. Situación. AR cumplida mediante:

     1) el desarrollo del tema en la ESNM, ESOA y ESGN mediante una programación correlativa. Difusión. Tarea en ejecución.

        - Entiende: DGIN (Ordenado mediante oficio JEPE,DNT N° 01/87"R").

        - Supervisa: SJEM (JEPE)

     2) el relevamiento de existencias de minas. Tarea cumplida.

     3) el desarrollo de medios (estudio y selección de minadores: buques, aeronaves, diseño y construcción de minas, etc.) Tarea en ejecución en el marco de las responsabilidades orgánicas asignadas al EMGA (JEME, DGMN)

     4) el desarrollo del Plan de Minado, la formulación de requerimientos (material, información, etc.) y la actualización de la publicación RO-2-026 "Procedimientos para las operaciones de minado". Tarea en ejecución.

        - Entiende: COOP (Ordenado mediante Informativo JEOP,MOT N° 5/84"S")

        - Supervisa: SJEM (JEME)

- AR 26. Armamento unidades de superficie.

  a. Concepto esencial. Actualización de los sistemas de armas en las unidades de superficie para superar vulnerabilidades.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 11
SECRETARIA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA Nº 3.15

b. Situación. No se implementará la AR. Mantiene su vigencia la Resolución EMGA surgida del estudio desarrollado a partir de la Directiva N° 04/84"S" con las siguientes premisas:

1. sólo se modernizarán equipos cuya vejez haya producido una degradación inaceptable.

2. no se considerará el reemplazo de equipos por otros de mayor performance.

3. no se alterarán las características de diseño de las unidades para mejorar sus condiciones operativas.

Los requerimientos a satisfacer, para superar vulnerabilidades surgirán de los mecanismos orgánicos establecidos para la elaboración del "Plan de desarrollo de medios" y de la metodología que se adopte de acuerdo a lo ordenado al DIEM (JEME) en oficio JEPE,DNT N° 01/87"S"

REPUBLICA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RAMON ANTONIO AROSA
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETO

AGREGADO N° 2 AL OFICIO JEPE,DNT N° 04 /87"S"

Tareas en desarrollo. Responsabilidades de ejecución y supervisión.

1. COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

AR3 item b.2)	AR10 item b.4)(x)	AR12 item b.3) (x)
AR13 item b.3)	AR14 item b.4)	AR20 item b.1)
AR20 item b.3)	AR21 item b.2)(x)	AR22 item b.2)
AR22 item b.4)	AR25 item b.4)	

2. COMANDO DE LA FLOTA DE MAR.

AR4 item b.1) (x)	AR4 item b.7)(x)	AR6 item b.2) (x)
AR10 item b.4) (x)	AR11 item b.2)3) (x)	AR12 item b.3) (x)
AR13 item b.1) (x)	AR13 item b.2) (x)	AR13 item b.3)
AR14 item b.2)	AR14 item b.3)(x)	AR14 item b.4)
AR21 item b.2) (x)	AR24 item b.2)(x)	

3. COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

AR10 item b.4) (x)	AR13 item b.3)	AR13 item b.1)2) (x)
AR14 item b.2)	AR14 item b.3) (x)	AR14 item b.4)
AR21 item b.2) (x)		

4. COMANDO DE LA AVIACION NAVAL

AR1 item b.3)	AR13 item b.3)	AR13 item b.1)2) (x)
AR14 item b.2)	AR14 item b.3) (x)	AR14 item b.4)
AR21 item b.2) (x)		

5. COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA.

AR13 item b.3)	AR13 item b.1)2) (x)	AR14 item b.2)
AR14 item b.3) (x)	AR14 item b.4)	AR16 item b.1)
AR18 item b.2)	AR21 item b.2) (x)	AR24 item b.2) (x)

6. DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

AR4 item b.2)	AR4 item b.4)	AR4 item b.5)
AR4 item b.6)	AR10 item b.1)	

7. DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

AR6 item b.5)	AR6 item b.6)	AR6 item b.4)
AR9 item b.3) (x)	AR13 item b.1) (x)	AR15 item b.1) (x)

8. DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL.

AR3 item b.2)	AR6 item b.4)	AR10 item b.4) (x)
AR14 item b.2)	AR19 item b.4)	AR21 item b.1)
AR25 item b.1)		

9. DIRECTOR DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

AR 3 item b.4) (JEME)	AR8 item b.1)2) (JEPE)	AR12 item b.1) (JEOR)
AR12 item b.2) (JEOR)	AR25 item b.3) (JEME) (x)	

Referencias: (x) Tarea que debe ser cumplida sin elevar el informe al 1° de agosto, requerido en el oficio.-

(sellos y firma al dorso)

//..

RAMON ANTONIO AROSA
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CONFIDENCIAL

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 20

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOJA N° 21

Agregado N° 3 al Oficio JEPE,DNT N° 04/87"S"

Estado Mayor General de la Armada BUENOS AIRES, 10 NOV 1987

VISTO lo actuado como consecuencia de las recomendaciones emanadas de la Comisión de Análisis de Acciones de Combate, creada por Disposición JEMGA N° 49/82"C" con el propósito de reunir y aplicar la experiencia obtenida en el Conflicto Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión ha cumplido con su misión.

Que las recomendaciones han sido analizadas y dispuesta su implementación conforme los criterios establecidos por la máxima autoridad naval.

Que la experiencia ha sido reunida en dos grandes agrupamientos:

- el relevamiento de los acaecimientos, su análisis y conclusiones en los campos del planeamiento, la conducción y la aplicación de la doctrina.
- el análisis, conclusiones, recomendaciones y acciones dispuestas sobre temas puntuales relacionados con los campos de la orgánica, la formación del personal, el adiestramiento, el mantenimiento del material, el desarrollo de medios y la actividad conjunta.

Que las tareas guardan total coherencia con el proceso de modernización y racionalización de las Fuerzas Armadas establecido por el Ministro de Defensa en su Directiva N° 1/85.

Que es conveniente definir la situación alcanzada y materializar la experiencia reunida de forma que pueda proyectarse en el permanente accionar de la Armada en todos los campos en que se desenvuelve.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dése por concluído el ciclo iniciado con la Disposición JEMGA N° 49/82"C".

SUBSECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISIÓN
DESPACHO GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL

ES COPIA

JULIO HECTOR LEIVA
SI IRC
SECRETARIA GENERAL NAVAL
GESTOR

CONFIDENCIAL

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 21

JEFATURA DE POLITICA Y ESTRATEGIA FOLIO 52

Estado Mayor General de la Armada

ARTICULO 2°.- Elabórese, en el ámbito del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, un informe totalizador para conocimiento y cumplimiento de las autoridades responsables de los distintos niveles de conducción. Este informe deberá reflejar el concepto esencial de las experiencias reunidas y mediante qué acciones han sido materializadas.

ARTICULO 3°.- Infórmese la experiencia reunida y lo actuado para materializarla, a la totalidad del personal militar superior de la Armada en su condición de responsables de su aplicación en el futuro, cuando asuman responsabilidades de conducción.

ARTICULO 4°.- Instruméntese, en el nivel del SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, el procedimiento para asegurar una supervisión centralizada de las tareas pendientes, hasta su completa concreción.

ARTICULO 5°.- Archívese en el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA (Jefatura de Política y Estrategia - Departamento Doctrina Estratégica) el material indicado en el tercer párrafo de los considerandos y del informe previsto en el artículo 2° para las consultas que surgieren.

ARTICULO 6°.- Pase para su conocimiento y cumplimiento al SERVICIO DE INTELIGENCIA NAVAL, COMANDO DE OPERACIONES NAVALES, DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL, COMANDO DE LA AVIACION NAVAL, DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, COMANDO DE LA FLOTA DE MAR, COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA, CONTRALORIA GENERAL NAVAL, DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL, DIRECTOR DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y SECRETARIA GENERAL NAVAL, publíquese en Boletín Naval Confidencial y archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ARMADA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL

MAXIMO EDUARDO RIVERO KELLY
VICEALMIRANTE
SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPUBLICA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RAMON ANTONIO AROSA
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Resolución N°: 599

SUBSECRETARIA GENERAL NAVAL
DIVISIÓN
DESPACHO GENERAL
DEPARTAMENTO GENERAL

ES COPIA

JULIO HECTOR LEIVA
SI (RC)
SECRETARIA GENERAL NAVAL
GESTOR

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 22

Comando General de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

BUENOS AIRES, 5 JUL 1982

Visto lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de las campañas militares es un imperativo para capitalizar las experiencias que la verdad de la guerra produce efectivamente y que es difícil de prever en tiempo de paz;

Que es imperioso obtener conclusiones rápidamente en el conflicto con Gran Bretaña, para adecuar los planes existentes;

Que la Metodología para Análisis de Combate propuesta es aceptable, pues comprende las tácticas y estrategias que intervienen en todo conflicto;

Que es necesario designar el responsable para efectuar el Análisis de Combate en el Campo Táctico-Operativo;

Que el Análisis en el Campo Estratégico-Político escapa a las atribuciones de este COMANDO EN JEFE;

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Metodología para Análisis de Combate, agregada a la presente.

ARTICULO 2°.- El señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA será el responsable del Análisis de Combate en el Campo Táctico-Operativo.

ARTICULO 3°.- Tramitar ante el JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, que ese Organismo efectúe un análisis de Combate en el Campo Estratégico-Político contemplando los aspectos enumerados en el Anexo "B" del agregado a la presente.

ARTICULO 4°.- La SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, remitirá copia de la presente a los Organismos que corresponda.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
23

Comando en Jefe de la Armada

Comando en Jefe de la Armada

ARTICULO 5°.- Archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ALBERTO CANTILO VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GRAL. DE LA ARMADA

JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N° 442

ESTADO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 24

METODOLOGIA PARA ANALISIS DE COMBATE

1. Reconocimiento del incentivo.

El análisis de las campañas militares es un imperativo para capitalizar las experiencias que la verdad de la guerra produce efectivamente y que es difícil de prever en tiempo de paz. Siempre se piensa con perspectiva histórica y las enseñanzas que brinda el pasado, pero las guerras se libran en el contexto político y con las armas y los medios del presente. Es imperioso por lo tanto obtener conclusiones rápidamente, antes de que este presente se haya hecho demasiado pasado.

En el caso de la Argentina, esta necesidad es más aguda porque venimos de un largo período sin guerras, carecemos de una identidad nacional suficientemente fuerte y definida y adolecemos también de objetivos nacionales y la doctrina corolaria. En nuestro caso el Análisis de Combate muy probablemente trascenderá el interés militar y servirá también para integrar la doctrina nacional y reforzar la identidad de nuestro pueblo, polarizándolo alrededor de ideas-fuerzas que representen objetivos nacionales dotados de suficiente consenso.

Es así que se reconoce el incentivo para encarar el estudio o análisis de las acciones libradas a partir del 2 de abril de 1982, así como de los hechos y circunstancias que conforman el contexto político-histórico que le dio origen. Evidentemente hay una gradación o nivel del estudio, a saber:

- Táctica de Armas: que comprende el conjunto de métodos y procedimientos ligados específicamente al empleo de un sistema de armas o equipo particular.

- Táctica General: que consiste en el arte de maniobrar las unidades en contacto con el enemigo con el propósito de emplear los sistemas de armas y equipos en la forma más eficaz.

- Estrategia Operacional: que consiste en el arte de planear y ejecutar las operaciones necesarias para ejercer o disputar el control de un área en general, y de crear las condiciones más favorables para el contacto táctico, en particular. La Estrategia Operacional podrá desarrollarse en el marco de un Teatro de Operaciones Conjunto, o bien en el ámbito específico de una cualquiera de las Fuerzas Armadas.

- Estrategia Militar: Conjunta por definición, que consiste en el arte de planear el empleo global y coordinado de las diferentes Fuerzas Armadas que constituyen el Poder Militar, procurando integrar su acción en búsqueda de la máxima eficacia, los mínimos costos y la menor cantidad posibles de servidumbres impuestas a las modalidades de operación específicas de cada una.

- Estrategia Nacional: que consiste en la concepción de la maniobra en su más alto nivel, es decir la particular combinación en el aspecto, el tiempo y magnitud, del Poder Estratégico Político, del Poder Estratégico Económico y del Poder Militar de la Nación para superar con éxito el conflicto planteado por la voluntad inteligente del enemigo, que se oponga en alguna medida a la consecución de una o más de nuestros Objetivos Nacionales.

10

///...2.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
25

- El Objetivo Nacional origen del Conflicto, formulado de la manera más explícita y detallada posible.

Debe quedar claro que en cada uno de esos niveles, deben analizarse comparativa y dinámicamente las intenciones y capacidades del enemigo al mismo tiempo que las propias.

2. Base metodológica

El postulado inicial consiste en diferenciar dos etapas en la tarea: la primera consiste en la adquisición y proceso de la información necesaria; la segunda es la de análisis propiamente dicho.

3. Etapa de adquisición y proceso de la información.

Esta etapa comprende las siguientes operaciones:

a. Conservación de la documentación de combate.

Es necesario preservar al personal en la línea de fuego de los requerimientos burocráticos. Por ello se estima que solamente debe impartirse una directiva recordando el cumplimiento de los registros reglamentarios y recomendando su preservación.

b. Concentración de la documentación.

La documentación debe ser concentrada en un centro de documentación ubicado en la jurisdicción del organismo que se haya de encargar del trabajo final.

c. Registro y clasificación.

Cada pieza documental debe ser registrada e inventariada. El inventario debe permitir un acceso fácil y rápido a la documentación, a fin de facilitar la operación siguiente.

d. Cotejo documental.

La clasificación y archivo deben propender a facilitar el cotejo de la documentación propia y enemiga. El resultado buscado es que formalmente se reunan las piezas que contienen información sobre un mismo evento o sobre la relación de éste con otros.

4. Análisis de Combate.

Esta etapa es la esencial del estudio, la justificación del mismo. Este análisis reconoce dos campos. Son ellos el táctico-operativo y el estratégico-político.

a. El Campo Táctico-Operativo comprende los siguientes niveles:

- la Táctica de Armas.
- la Táctica General.
- la Estrategia Operacional.

.///...3.

Debe incluir la descripción geográfica y geoestratégica del Teatro de Operaciones, con las subdivisiones especiales que resulten adecuadas, y con el grado de detalle necesario, para permitir los análisis parciales que requiera el estudio de los niveles tácticos.

Se incluirá también un Balance Global de Poder en el Teatro de Operaciones, particularizado en espacio y tiempo en la medida en que sea necesario para el análisis de las situaciones tácticas y su logística.

1) La complejidad de la orgánica vigente en el área marítima y continental del Atlántico Sur obligará a simplificar y detallar los procedimientos y secuencias para la concentración, registro y clasificación de la documentación de combate de interés para la Armada.

   La documentación de combate correspondiente a:

   - Comando de la Flota de Mar (u Organización de Tareas equivalente).
   - Comando de la Aviación Naval (u organización de Tareas equivalente).
   - Comando de la Infantería de Marina (u organización de Tareas equivalente).
   - Comandante del Componente Naval del Comando Conjunto Malvinas deberá ser concentrada, registrada y clasificada por COMTLANSUR (aún la posterior al 23/5/82, fecha en que se estableció la CEOPECON) con todos los agregados que permitan analizar las coordinaciones y acciones conjuntas ejecutadas con las otras Fuerzas Armadas.

2) El análisis de toda la documentación será encomendada a la Escuela de Guerra Naval, cuya dotación deberá ser adecuadamente reforzada. El Oficial Almirante designado para presidir el Grupo de Estudio debe ser autorizado para establecer directamente todos los contactos necesarios, dentro y fuera de la Armada, para permitir llenar los claros de información que puedan aparecer y/o aclarar los detalles que se requieran para una mejor interpretación de los hechos.

b. El Campo Estratégico-Político comprende los siguientes niveles:

   - la Estrategia Militar.
   - la Estrategia Nacional.
   - el Objetivo Nacional origen del Conflicto.

El estudio de la Estrategia Militar, dadas las características y complejidad de la orgánica adoptada para las operaciones y lo ambiguo de las relaciones entre la orgánica y las responsabilidades espaciales en el área, deberá llevarse a cabo en forma estrechamente coordinada, y en ocasiones superpuesta, con el estudio de la Estrategia Operacional incluída en el nivel precedente.

El estudio de la Estrategia Nacional debe incluir además, un detalle de la historia previa del conflicto y un análisis del contexto internacional en que se desarrolló.

El estudio del Objetivo Nacional Origen del Conflicto debe incluir u-

FOLIO 27

na evaluación del mismo en función de su valor intrínsico, de su perdurabilidad en el tiempo y de los costos del intento fallido para obtenerlo, con el fin de poder basar una decisión sobre si se lo mantiene, o se lo modifica, o se lo posterga hasta que se cumplan las condiciones que se deben especificar taxativamente, o se redefine la Estrategia Nacional para detenerlo, o, finalmente, si se renuncia al mismo.

Se aprecia que por la disponibilidad directa de información el organismo adecuado para encarar este estudio es el Estado Mayor Conjunto (o en su defecto la Escuela de Defensa Nacional). El organismo a quien finalmente se encomiende este estudio debe ser adecuadamente reforzado con personal superior de las tres Fuerzas Armadas y - por lo menos - de Cancillería y del Ministerio de Economía, con dedicación exclusiva, para el estudio de la Estrategia Nacional.

5. En anexos al presente se desarrollan las etapas señaladas, de la siguiente manera:

Anexo A - Campo táctico-operativo.

Anexo B - Campo estratégico-político.

BUENOS AIRES, 2 JUL 1982

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SECRETO

ANEXO A

ANALISIS DE COMBATE EN EL

CAMPO TACTICO-OPERATIVO

28

1. Misión: El análisis de combate en el campo táctico-operativo del conflicto del Atlántico Sur, consecuencia de la recuperación de los archipiélagos, debe cumplir la tarea de registrar, conservar, cotejar, ordenar y analizar los documentos de toda índole relativos a los eventos del conflicto, a fin de cumplir el propósito de extraer conclusiones que permitan enriquecer y ampliar la doctrina de empleo de las armas y los medios navales y la relación con los de otros componentes en la concepción y ejecución de operaciones navales; asimismo mejorar la formación y métodos de conducción del personal.

2. Asignación de la misión.

La misión se asigna a un señor Almirante a designar. A tal efecto se le subordinará personal superior y subalterno en actividad y retiro; aquel para que el estudio tenga directa conexión con la actualidad; éste para permitir el aporte de experiencia y dar continuidad a la acción.

3. Estructura básica del estudio.

La conformación final del estudio es potestad del Director del Grupo de Estudio, pero debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a. Descripción del Teatro de Operaciones.

1) Geometría del Teatro.
2) Geografía de los archipiélagos.
3) Características hidrográficas, oceanográficas y meteorológicas.

b. Historia de las operaciones.

La historia de las operaciones deberá comprender tablas cronológicas que permitan correlacionar los eventos y acciones de cada bando, con los sucesos de caracter político interno de cada oponente y con los internacionales.

La historia propiamente dicha deberá facilitar la comprensión general del nivel táctico-operativo y, además, dividir la campaña total en fases y batallas.

c. Capacidades de los oponentes.

1) Descripción de los medios en oposición, cualitativa y cuantitativamente, global y cada fase o batalla.

2) Descripción de las armas a disposición de cada bando.

3) Descripción de los elementos de comando, información y contrainformación propias de cada oponente.

///...2.

FOLIO 28

4) Descripción de la logística de cada oponente.

5) Análisis de los factores de fortaleza y debilidad de los oponentes.

d. Intenciones de los oponentes.

1) Análisis del contexto sociopolítico que motivó las acciones previas de cada oponente.

2) Análisis de las intenciones de cada oponente y cómo ellas se tradujeron en operaciones efectivas y otras acciones.

e. Estudios de operaciones y acciones tácticas.

Se tratará de reproducir en el tablero, a dos bandos, las acciones efectivas. Como mínimo estos estudios deben cubrir:

1) Concepciones operativas propias y enemigas, virtudes y defectos de las mismas y solución de estos últimos.

2) Procedimientos tácticos propios y enemigos, virtudes y defectos de los mismos, solución de estos últimos.

3) Sorpresas operativas, tácticas y técnicas registradas.

4) Inteligencia, capacidad y empleo de la misma por cada bando.

5) Medidas y contramedidas electrónicas, rendimiento.

6) Comportamiento del personal, evaluación del adiestramiento y capacitación.

7) Comportamiento del material, conclusiones para mejoramiento de los diseños.

8) Análisis comparativos de los planes propios y enemigos, teniendo en cuenta el despliegue, organización de tareas, misión, apreciación de inteligencia y logística.

9) Análisis comparativo de la supervisión de la acción planeada y la ejecución del plan, detallando las sucesivas decisiones de los Comandantes de Grupo de Tareas y Comandantes de unidades.

f. Conclusiones.

Las conclusiones deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

1) Debe dejarse constancia de las contradicciones o lagunas en la información empleada en el análisis.

2) Se debe ser tan amplio en la exposición y deducción como lo permitan los datos disponibles.

Folio 30

3) La regla básica que debe orientar las conclusiones es la necesidad de obtener datos y conceptos para mejorar la eficiencia de la Armada.

4. Personal asignado.

Se propone integrar el equipo encargado del análisis de la siguiente forma:

a. Dedicación completa.

- Tres Oficiales Almirantes, uno de ellos orientación aviación naval (uno en actividad, dos retirados).
- Dos Oficiales Almirantes I.M. (uno retirado, uno en actividad).
- Seis Capitanes de Navío, dos de ellos orientación aviación naval (por mitades en actividad y retiro).
- Dos Capitanes de Navío I.M. (por mitades en actividad y retiro).
- Seis Oficiales Jefes, dos con orientación aviador naval.
- Cuatro Oficiales Jefes I.M.
- Seis Suboficiales Superiores Furrieles.

b. Dedicación parcial.

Según las necesidades se podrá requerir la comparencia o colaboración de personal con determinada capacitación o que haya participado en las acciones.

5. Plazo para la ejecución.

a. Se deberá informar trimestralmente acerca del desarrollo de la tarea y de las conclusiones de importancia que aparezcan y cuya explotación no admita demoras.

b. La tarea debe estar cumplida en dieciocho meses, al cabo de los cuales se efectuará una evaluación sobre conveniencia de extender el estudio y modalidades para hacerlo.

BUENOS AIRES, 2 JUL 1982

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ANEXO B

ANALISIS DE COMBATE EN EL CAMPO ESTRATEGICO-POLITICO

FOLIO 31

1. Misión

El análisis de combate, en el campo estratégico-político, del conflicto del Atlántico Sur consecuencia de la recuperación de los archipiélagos irredentos, debe cumplir la tarea de registrar, conservar, ordenar y analizar los documentos de toda índole relativo a los antecedentes y desarrollo del conflicto, a fin de cumplir el propósito de elaborar la historia del conflicto, describir la integración de las operaciones a nivel de teatros y superior, estudiar los antecedentes y consecuencias políticas y extraer, mediante el análisis, las conclusiones que permitan enriquecer y ampliar la doctrina de empleo del poder militar nacional en particular del poder nacional en general, mejorar la logística en sus distintos niveles, contribuir a precisar los objetivos y la doctrina nacionales y contribuir a la historia nacional y universal.

2. Asignación de la Misión.

Se sugiere asignar la Misión al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto. A tal efecto se le deberá subordinar personal militar y civil, de distintas capacitaciones y jerarquías, en cantidad, experiencia y calidad adecuadas.

3. Estructura básica del estudio.

La conformación final del estudio es potestad del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, pero deberá abarcar como mínimo los siguientes elementos:

a. Descripción del Teatro de Operaciones.

1) Geometría del Teatro.
2) Geografía física.
3) Geografía económica y contexto económico internacional.
4) Geografía humana y contexto socio-político internacional.

b. Antecedentes del conflicto.

1) Historia de los archipiélagos hasta el 2 de abril de 1982.
2) Discrepancias británicas con 1.
3) Relación de anteriores agresiones británicas, en épocas coloniales y post-Independencia.
4) Relación de las tratativas argentino-británicas en el marco de la resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU.

c. Historia de las operaciones militares, políticas y económicas.

1) Tablas cronológicas; el estudio deberá incluir las necesarias para permitir correlacionar los distintos eventos y acciones de cada bando, en distintos niveles y áreas geográficas.

12

///...2.

FOLIO 32

2) Intenciones de los oponentes.

Se historiará las intenciones de cada oponente en relación con los distintos archipiélagos en disputa a lo largo de los siglos 19 y 20.

3) Capacidades de los oponentes.

Se enunciarán y compararán las concepciones y las capacidades de la ARGENTINA y la GRAN BRETAÑA, en los aspectos político, militar, económico, etc.
Se dará preferencia a la presentación gráfica.
La comparación de capacidades deberá tener muy presente la condición no simétrica del balance de poder; es decir que antes que aparear los elementos homólogos de cada oponente se deberán cotejar los que se oponen (o están destinados a hacerlo) en la confrontación.

d. Conclusiones.

Las conclusiones deben cubrir como mínimo los siguientes puntos:

1) Debe dejarse expresa constancia de las contradicciones y lagunas en la información empleada en el análisis.

2) Debe abundarse en citas y referencias a documentos probatorios.

3) Se debe ser tan amplio en la discusión, análisis, deducción de causas y exposición de conclusiones como lo permitan los datos disponibles.

4) Se requieren especialmente conclusiones para:

a. Establecer una concepción básica sobre el empleo integral del Poder Estratégico Nacional.

b. Mejorar la doctrina de empleo conjunto de los medios y armas.

c. Afianzar los logros obtenidos durante el conflicto.

d. Potenciar una política internacional argentina y definir los objetivos nacionales.

e. Perfeccionar el sostén logístico.

f. Aportar a la saga histórica nacional los hechos significativos que, por heróicos, sirvan de guía a las nuevas generaciones.

4. Centro de documentación.

Se deberá constituir un centro de documentación que facilite la ejecución del trabajo y quede, posteriormente y con los debidos recaudos, como un aporte a los investigadores que escriben la historia de esta histórica época que nos acaece.

El centro de documentación debe integrarse con los documentos originales o con copias auténticas.

///...3.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 33

5. Plazo para la ejecución.

a. La tarea deberá ser cumplida en treinta y seis meses.

b. Trimestralmente se confeccionarán informes de progreso.

BUENOS AIRES, 2 JUL 1982

ALBERTO GABRIEL VIGO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

000012

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 34

BOLETIN NAVAL CONFIDENCIAL N° 7/82

(Disposiciones Permanentes)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1982

EXTRACTO

1. DISPOSICIONES DE COMANDOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS.

(7) (Disp. No 49/82 "C" EMGA) Crear la Comisión de Análisis de Acciones de Combate.

1. DISPOSICIONES DE COMANDOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS.

(7) (Disp. N° 49/82 "C" EMGA) Crear la Comisión de Análisis de Acciones de Combate.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1982

Visto la Resolución N° 442/82 "S" del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se establece la necesidad de efectuar el análisis Táctico-Operativo de las acciones de combate acaecidas durante el conflicto de las Islas Malvinas,

Que por la misma Resolución se asigna al JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, la responsabilidad de dicho análisis,

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1° — Crear la COMISION DE ANALISIS DE ACCIONES DE COMBATE, integrada de acuerdo a lo indicado en el Anexo "ALFA", agregado a la presente.

ARTICULO 2° — Su misión será: "Colectar, registrar, ordenar, conservar y analizar la documentación de toda índole relativa al conflicto y extraer conclusiones, en el campo Táctico-Operativo, de las operaciones realizadas por la Armada, a fin de contribuir a la revisión de la doctrina y de los procedimientos de empleo de los medios navales, proponer nuevos criterios para su diseño o elección, mejorar las relaciones de comando en operaciones conjuntas y perfeccionar los métodos de formación y conducción del personal".

ARTICULO 3° — La Comisión dependerá directamente del suscripto y será presidida por un señor Contraalmirante del Cuerpo de Combate escalafón Naval Comando, en actividad.

ARTICULO 4° — La tarea deberá estar cumplida el 15 de enero de 1984.

ARTICULO 5° — Trimestralmente producirá un informe del progreso de la tarea impuesta. Independientemente, informará de inmediato las conclusiones que requieran su explotación sin demora.

ARTICULO 6° — Para la conformación final del Análisis se utilizarán como guía los conceptos señalados en el punto 3o del Anexo "ALFA" de la Resolución COAR N° 442/82 "S".

ARTICULO 7° — Los Comandos, Jefaturas, Organismos y Dependencias facilitarán el acceso del personal de la Comisión a la información que resulte necesaria, y la concurrencia y colaboración del personal que sea conveniente, para precisar aspectos particulares de las operaciones.

ARTICULO 8º — La sede de la Comisión será la ESCUELA DE GUERRA NAVAL, que la apoyará administrativa y materialmente.

ARTICULO 9º — La documentación obtenida y/o producida por la Comisión tendrá carácter "SECRETO" y sólo será liberada con autorización del suscripto.

ARTICULO 10º — Publíquese en Boletín Naval Confidencial y archívese en la SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Alberto Gabriel Vigo
Vicealmirante
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
REGLAMENTACION
SECRETARIA GENERAL

ANEXO "ALFA"

INTEGRACION DE LA COMISION

Contraalmirante	D. Enrique P. MONTEMAYOR	Presidente
Contraalmirante I.M.	D. Guillermo J. DICKSON	
Contraalmirante	D. Roberto B. MOYA	(x)
Contraalmirante I.M. (R.E.)	D. Waldemar U. GIROMINI	
Contraalmirante (R.E.)	D. Raúl A. FITTE	
Capitán de Navío	D. Miguel A. GRONDONA	
Capitán de Navío	D. Teodoro R. SABBINO	
Capitán de Navío I.M.	D. Rodolfo O. TETTAMANTI	(x)
Capitán de Navío	D. Héctor H. GONZALEZ	
Capitán de Navío (R.E.)	D. Isidoro PARADELO	
Capitán de Navío (R.E.)	D. Zenón S. BOLINO	
Capitán de Navío I.M. (R.E.)	D. Jorge ERRECABORDE	
Capitán de Fragata I.M.	D. Carlos A. LIMARDO	
Capitán de Fragata	D. Ronaldo E. HENSHAW	
Capitán de Fragata	D. Luis M. RIVERO PIERA	
Capitán de Fragata I.M.	D. Eugenio B. VILARDO	
Capitán de Fragata	D. Alberto J. ALTIMIR	
Capitán de Corbeta I.M.	D. Guillermo C. GIMENEZ	

NOTA: (x) Sin perjuicio de sus funciones.

ESCUELA DE GUERRA NAVAL
ENTRÓ 11 AGO 1982
LETRA F Nº 43

GIRO INTERNO	DPTO y/o DIVISION		INF.	COM	FIRMA
	DIRECTOR	1			
	SUBDIRECTOR	2		X	
	DPTO. ENSEÑANZA	3			
	DPTO. INVESTIGACION	4		X	
	DIVISION SECRETARIA	5	X	X	
	DIV. ABASTECIMIENTO	6			5/8 RUEDA
	DIV. SERVICIOS GENERALES	7			
	PERSONAL MILITAR	8			
	PERSONAL CIVIL	9			
	PUBLICACIONES	10			
	COAC	11		X	
		12			

SALIÓ

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 35

Estado Mayor General de la Armada BUENOS AIRES, 14 NOV 1985

VISTO lo actuado hasta la fecha en relación con las enseñanzas derivadas del Conflicto Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición JEMGA Nº 49/82"C" se creó la Comisión de Análisis de Acciones de Combate a la que se asignó la misión de: "Colectar, registrar, ordenar, conservar y analizar la documentación de toda índole relativa al conflicto y extraer conclusiones, en el campo Táctico-Operativo, de las operaciones realizadas por la Armada, a fin de contribuir a la revisión de la doctrina y de los procedimientos de empleo de los medios navales, proponer nuevos criterios para su diseño o elección, mejorar las relaciones de comando en operaciones conjuntas y perfeccionar los métodos de formación y conducción del personal".

Que es aconsejable tener en cuenta lo informado por el relator oficial de las operaciones navales en el conflicto del Atlántico Sur por nota del 21 de octubre.

Que se encuentran en distinto grado de implementación las Acciones Recomendadas oportunamente producidas por la "COAC".

Que con fecha 1º de abril de 1985 se ha puesto en vigor la Reorganización de la Armada.

Que el señor Ministro de Defensa ha emitido la Directiva Nº 1/85 para las Fuerzas Armadas.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión de Asesoramiento que tendrá la misión de:

a. Estudiar las Acciones Recomendadas de la COAC y establecer su relación con la actual organización en vigor en la Armada, el nivel de implementación alcanzado, las Directivas emanadas del Estado

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N°

Estado Mayor General de la Armada

Mayor Conjunto y la Misión de la Directiva del Ministerio de Defensa Nº 1/85 para las Fuerzas Armadas.

b. Del análisis anterior proponer las medidas necesarias para que todas las acciones adoptadas y propuestas se orienten al objetivo primario de aprovechar y no perder ninguno de los aspectos señalados por la COAC producto de la experiencia de guerra propia.

c. Asesorar sobre cuáles Acciones Recomendadas de las producidas por la COAC deberían revisarse por haber demostrado el transcurso del tiempo y los acaecimientos posteriores al conflicto que no es apropiada su aplicación.

ARTICULO 2°.- Para el cumplimiento del Artículo 1° se designe una Comisión Asesora constituída por los siguientes señores Oficiales Superiores:

- Contraalmirante Dn. Raúl A. MARINO
- Capitán de Navío Dn. Teodoro R. SABBINO
- Capitán de Navío Dn. Miguel A. ZARATE
- Capitán de Navío Dn. Guillermo MONTENEGRO

Esta Comisión funcionará dentro del ámbito del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, dependiendo directamente del suscripto.

ARTICULO 3°.- La Comisión quedará constituída el 1º de noviembre y deberá expedirse en el término de seis meses, debiendo presentar un Reglamento Interno y Plan de Trabajo para su aprobación, antes del 1º de diciembre de 1985.

ARTICULO 4°.- Pase para su conocimiento a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL DIRECCION DE ESTADO MAYOR, publíquese en Boletín Naval Público y archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL.-

ARMADA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

MAXIMO EDUARDO RIVERO KELLY
CONTRAALMIRANTE
SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPUBLICA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RAMON ANTONIO AROSA
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Disposición N. 689

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 10136

BUENOS AIRES, 23 de noviembre de 1987

EXTRACTO

1. RESOLUCIONES MINISTERIALES Y DEL EMGA.

(9) (Res. Nº 599/87"C" EMGA) Dar por concluido el ciclo iniciado por la Comisión de Análisis de Acciones de Combate.

1. RESOLUCIONES MINISTERIALES Y DEL EMGA.

(9) (Res. Nº 599/87"C" EMGA) Dar por concluido el ciclo iniciado por la Comisión de Análisis de Acciones de Combate.

BUENOS AIRES, 10 de noviembre de 1987

Visto lo actuado como consecuencia de las recomendaciones emanadas de la Comisión de Análisis de Acciones de Combate, creada por Disposición JEMGA Nº 49/82"C" con el propósito de reunir y aplicar la experiencia obtenida en el Conflicto Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión ha cumplido con su misión.

Que las recomendaciones han sido analizadas y dispuesta su implementación conforme los criterios establecidos por la máxima autoridad naval.

Que la experiencia ha sido reunida en dos grandes agrupamientos:

— el relevamiento de los acaecimientos, su análisis y conclusiones en los campos del planeamiento, la conducción y la aplicación de la doctrina.

— el análisis, conclusiones, recomendaciones y acciones dispuestas sobre temas puntuales relacionados con los campos de la orgánica, la formación del personal, el adiestramiento, el mantenimiento del material, el desarrollo de medios y la actividad conjunta.

Que las tareas guardan total coherencia con el proceso de modernización y racionalización de las Fuerzas Armas establecido por el Ministro de Defensa en su Directiva Nº 1/85.

Que es conveniente definir la situación alcanzada y materializar la experiencia reunida de forma que pueda proyectarse en el permanente accionar de la Armada en todos los campos en que se desenvuelve.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dése por concluido el ciclo iniciado con la Disposición JEMGA Nº 49/82"C".

ARTICULO 2º - Elabórese, en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada, un informe totalizador para conocimiento y cumplimiento de las autoridades responsables de los distintos niveles de conducción. Este informe deberá reflejar el concepto esencial de las experiencias reunidas y mediante qué acciones han sido materializadas.

ARTICULO 3º - Infórmese la experiencia reunida y lo actuado para materializarla; a la totalidad del personal militar superior de la Armada en su condición de responsables de su aplicación en el futuro, cuando asuman responsabilidades de conducción.

ARTICULO 4º - Instruméntese, en el nivel del Subjefe del Estado Mayor General de la Armada, el procedimiento para asegurar una supervisión centralizada de las tareas pendientes, hasta su completa concreción.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 37

ARTICULO 5º - Archívese en el Estado Mayor General de la Armada (Jefatura de Política y Estrategia - Departamento Doctrina Estratégica) el material indicado en el tercer párrafo de los considerandos y del informe previsto en el artículo 2º para las consultas que surgieren.

ARTICULO 6º - Pase para su conocimiento y cumplimiento al Servicio de Inteligencia Naval, Comando de Operaciones Navales, Dirección General del Material Naval, Comando de la Aviación Naval, Dirección General del Personal Naval, Comando de la Flota de Mar, Comando de la Infantería de Marina, Contraloría General Naval, Dirección General de Instrucción Naval, Director del Estado Mayor General de la Armada, Comandante de la Fuerza de Submarinos y Secretaría General Naval, publíquese en Boletín Naval Confidencial y archívese en la Secretaría General Naval.

Ramón Antonio Arosa
Vicealmirante
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 38

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 4 NOV 1982

VISTO la necesidad de hacer conocer a la Armada y a la opinión pública en general la cronología de lo actuado por la Institución en el conflicto del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO

Que a tal fin es conveniente la designación de un señor Oficial Superior del Cuerpo Comando con amplio conocimiento de los hechos,

Que facilitaría la tarea el hecho de que dicho Oficial Superior se hubiera desempeñado en alguna de las comisiones que oportunamente investigaran las acciones,

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE :

ARTICULO 1° - Asignar al señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA la misión de escribir la Historia Militar de las Operaciones Navales durante el conflicto del Atlántico Sur.

ARTICULO 2° - Asignar al señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, una oficina de la ESCUELA DE GUERRA NAVAL, con dependencia directa del SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

ARTICULO 3° - El ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA pondrá a disposición del señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, los medios y Personal Superior y Subalterno que éste solicite.

ARTICULO 4° - Todos los Destinos de la Armada brindarán el máximo apoyo a la gestión del señor Contraalmirante (R.E.) Dn. HORACIO MAYORGA, facilitan

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
M 39

Comando en Jefe de la Armada

III-2

do las entrevistas y traslados que fueran necesarios.

ARTICULO 5° - Pase al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, a la DIRECCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL y a la PRESIDENCIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS para conocimiento, información de los interesados y otros efectos que hubiere.

ARTICULO 6° - Publíquese en Boletín Naval Reservado y archívese en la SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ARMADA ARGENTINA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA -

RUBEN OSCAR FRANCO
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución Nº *751*

MALVINAS - Conferencias - Elaboración versión oficial

5.69-363

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 40

BUENOS AIRES, 5 SET 1988

Visto lo propuesto por el señor SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y lo asesorado por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que las exposiciones que se realicen sobre las acciones bélicas de Malvinas respondan a un esquema y contenido establecidos y bajo el control de un único organismo idóneo en el tema en cuestión.

Que resulta imprescindible producir en el más breve plazo la versión oficial de la ARMADA sobre el conflicto bélico de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Que hasta que se apruebe definitivamente la versión oficial de la ARMADA, deberán afrontarse las exposiciones que surjan con el material elaborado por los expositores que han actuado hasta la fecha.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la ESCUELA DE GUERRA NAVAL como el organismo idóneo para asumir la conducción de las exposiciones sobre el "ACCIONAR DE LA ARMADA EN EL CONFLICTO BELICO DE MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", definiendo el contenido de las exposiciones, designando expositores para los componentes del Poder Naval (Fuerzas de Superficie, Submarinos, Aviación Naval e Infantería de Marina) y utilizando el material que los expositores actuales poseen, hasta tanto se dicte la versión oficial de la ARMADA sobre el citado conflicto.

ARTICULO 2º.- Ordenar a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL que proponga la designación de personal para constituir un Equipo de Trabajo que redacte la versión oficial y definitiva de la ARMADA sobre el "Accionar de la Armada en el conflicto bélico de

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 41

Malvinas e Islas del Atlántico Sur", teniendo en cuenta la participación dentro de dicha comisión del DEPARTAMENTO ESTUDIOS HISTORICOS NAVALES DE LA SECRETARIA GENERAL NAVAL.

ARTICULO 3º.- Ordenar a la JEFATURA DE INTELIGENCIA que analice desde el punto de vista de la contrainteligencia la versión oficial que redacte el Equipo de Trabajo.

ARTICULO 4º.- Ordenar a la JEFATURA DE INTELIGENCIA y SECRETARIA GENERAL NAVAL que evalúen en cada caso la conveniencia de acceder a las exposiciones que requieran los públicos externo e interno respectivamente.-

ARTICULO 5º.- Girar para su cumplimiento a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, SERVICIO DE INTELIGENCIA NAVAL, SECRETARIA GENERAL NAVAL y ESCUELA DE GUERRA NAVAL. Hecho, con sus constancias, archívese en la Secretaría General Naval.-

ARMADA ARGENTINA ★ ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ★

MAXIMO EDUARDO RIVERO KELLY
VICEALMIRANTE
SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

REPUBLICA ARGENTINA ★ ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA ★

RAMON A. AROSA
ALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA A

Resolución Nº 558

DGPN: ..... Gallardo (SMFE)

SIIN: ..... ARAOS S.M. "RE"

SGNA: ..... Quesada Sina

ESGN: Oficio SECH JOH- 40/88

B

MALVINAS - ACCIONES RECOMENDADAS ESTABLECIDAS EN DISTINTOS OFICIOS

Actualización información ARA 87 (Oficio COFS, 3FY N°13/87 S')

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 362

Acción Recomendada	Responsable Ejecución	No iniciada	En desarrollo	Completada	Anulada	Demorada o cumplida parc.
1- Oficio JEOP, P14, P18 N°023/83 S' (22.MAR 83)						
.1 Pual. designado a SBs. Curso Adm. Sb y C. Tiro en ESSO	DIIN/COFS			X		
.2 Ctes y 2°Ctes. designados. Curso de Táctica en ESSO	DIIN/COFS					X (1)
.3 Pual Sop designado a SBs. Curso computadora VM8	DIIN/COFS			X		
.4 Pual. embarcado. Curso buceo autónomo.	DIIN/COFS	X				
2- Oficio JEOP, P14, P18 N°D13/83 S' (22-MAR-83)						
.1 Proveer al ARMP material p/medir nivel ruidos en SBs.	DGMN					X
3 Oficio JEOP, P14, P18 N°020/83 (22-MAR-83)						
.1 Implementar sist. control y calib. sensores batitermógrafos	DGMN			X		
.2 Implementar sist. control quemadores hidrógeno	DGMN	X				
.3 Plan reconvido giróscopos torpedos SST4			X			
.4 Reconvido sistema VM8/24 - Modif p/operar con SST4/275	DGMN		X			
.5 ARMP. Area pruebas SST4. Mejorar condic. ambiente e instrum	DGMN			X		
.6 ARMP. Provisión "Digital training device" para sist VM8	DGMN			X		
.7 Cursos capacitación en fábrica mant. sist. SB Sta CRUZ	DGMN			X		
.8 Cursos muelle y mar 2ª dotación SBs base Sb CRUZ	DGMN			X		
4 Oficio JEOP, P14, P18 N°021/83 S' (22-MAR-83)						
.1 Vacante para pual. sup SB Curso Inteligencia	SIIN			X		
5 Oficio JEOP, P14, P18 N° 014/83 S' (03.MAR 83)						
.1 Incremento cargos EM. COFS a partir arribo SBs Sb CRUZ	JEOP/COFS			X		
.2 Ampliar Dpto Logística EM COFS.	JEOP/COFS			X		
6 Oficio JEOP, P14, P18 N°024/83 S' (22-MAR 83)						
.1 Pual Sop. SBs. Curso extranjero s/ Guerra Minas	SIIN-JEPN	X				
7 Oficio JEOP, P14, P18 N° 022/83 S' (22.MAR 83)						
.1 Máximo cubrimiento Dotación Complementaria	JEPN			X		
.2 Máximo cubrimiento planta básica ARMP	JEPN	X				
8 Oficio JEOP, P14, P18 N°025/83 S' (22.MAR 83)						
.1 Disponer dependencia COFS de COOP	COLEMAS			X		

(1) El curso debería desarrollarse dentro del ciclo de Adistramiento con apoyo de COFS la ESSO. El control sobre el ciclo es de COFS.

ARMADA ARGENTINA

01-8

LETRA _____

Nº _____

INFORMACION HORAS EXTRAS Y FALTAS A LA LICENCIA

16	17	18	19

MES: _____ AÑO: _____

DESTINO : _____

CODIGO TAREA		CODIGO TARJETA		CONCEPTO			N. U A.	MATRICULA							CANTIDAD DE HORAS			H. O D.	ANTERIORES AÑO		ANTERIORES MES		APELLIDO Y NOMBRES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	22	23	24	25	26	37	38	39	
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				

INDICACIONES AL DORSO

Lugar y Fecha _____

SELLO

Firma _____

Aclaración _____

Item 7310 — 200.000|VI|1075

Tall. Gral.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
363

Acción Recomendada	Responsable ejecución	No iniciado	En desarrollo	Cumplida	Anulada	Demorada o cumplida para
9 Oficio JEOP, P14, P18 Nº 019/83'S (22 MAR 83)						
.1 Implementar mantenim. condiciones ambientales temp. y húme.	COFS					X
.2 Lanzamiento SST4. Cumplir condiciones que se indican	COFS			X		
.3 Comprobar funcionamiento procedimiento recataque SST4	COFS		X			
.4 Confeccionar roles funciones pnal sist. armas SB clase SALTA	COFS			X		
.5 Ejecutar lanzam. c/ SST4 Serie 263 p/ declararlos operativos	DIAE-COFS		X			
.6 Cumplir mantenim. sist. armas SBs clase SALTA (periodic./ambiente)	COFS		X			
.7 Fajas resina p/torpedos. Cumplir especificaciones	DIAE.COFS					X
.8 Incrementar conocimientos pnal. s/ sist. armas.	COFS			X		
.9 Pnal. ARMP. Programas cursos manten. sist armas SBs SALTA	DGMM.COFS			X		
.10 Estudio empleo computad. lanzam. en emergencia	COFS					X
11 Jefe Base MDP _ COFS. No acumular cargos	COREMA			X		
.12 Pnal embarcado. Curso buceo autónomo	COFS	X				
.13 Programa anual lanzam. torp. Dificultad creciente	COFS		X			
.14 Intensificar: calibración y adiestram. c/ radiogoniómetros	COFS	X				
: determinar sensibilidad y operación IFF	COFS				X	
: uso CME. Determinar niveles alerta/peligro	COFS	X				
.15 Incorporar MO. Rol destrucción y hundimiento buque	COFS			X		
.16 Incrementar operac. SUB-SUB p/evaluar utilidad	COFS	X				
.17 Requerimientos información p/planear op. guerra subm.	COFS	X				
.18 Estudiar y proponer medidas salvamento SBs clase Sta CRUZ	COFS		X			
.19 Dragado dársena a 8 mts p/calado _ Dique Y-1	DGMM	X				

ARMADA ARGENTINA

LETRA _____

Nº _____

01-8

INFORMACION HORAS EXTRAS Y FALTAS A LA LICENCIA

16	17	18	19

MES: _____ AÑO: _____

DESTINO : _____

CODIGO TAREA		CODIGO PLANILLA		CONCEPTO			N. O A.	MATRICULA							CANTIDAD DE HORAS			N. O M.	ANTERIORES AÑO		ANTERIORES MES		APELLIDO Y NOMBRES
1	2	3	4	5	6	7	18	9	10	11	12	13	14	15	22	23	24	35	36	37	38	39	
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				

INDICACIONES AL DORSO

Lugar y Fecha _____

SELLO

Firma _____

Aclaración _____

Item 73100 — 200.000|V7|1073

Tall. Gráf. de

. RELACION DE TEMAS IMPORTANTES YA PLANTEADOS EN NOTAS E INFORMATIVOS

	Entiende Participa

1. Adiestrador Táctico FS (Informativo COFS, SRO N°01/87 'S')

- Transferencia partidas material 6°TR1700 ——
- Asignar a COFS responsabilidad coordinaciones p/ejecución ——
- Adquirir computadora Micro VAX p/adiestrador táctico ——

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 364

2 Recuperación de torpedos (Informativo COFS, OFG N°63/86 'S')

- Adquirir una embarcación recuperadora de torpedos. ——
- Analizar en TEME información disponible s/embarc. mismo fin ——

3 Armamento unidades FS (Informativo COFS, SRO N°58/86)

3.1 Torpedos Antisuperficie

- Lanzamiento de combate s/blanco real —— (Previsto 87) ——
- 3 lanzamientos de ejercicio con AEG —— " ——
- Según resultados preparar programa para determ. operabilidad tc ——
- Asignar a COFS responsab. conducción programa con particip. DIMT y DIAE. ——
- Invitar firmas proveedoras torp. a efectuar demostración para determ. material a adquirir. ——
- Requerir a AEG información sobre cabeza torp. p/resolver s/otros torp.
- Cubrir en 1987 la planilla efectivos Arsenal MDP. ——
- Prever dos baterías ejercicio p/año provista una c/seis meses ——

3.2 Torpedos antisubmarinos

- Adquirir repuestos p/MK37.3 p/mantenedor operativos hasta 89 ——
- Prever reemplazo siguiendo procedimiento similar 3.1 ——

3.3 Minas.

- Disponer estudio EM p/determinar utilidad minas orinque ——
- Mentar iniciativas ante MUTUDEF participación ind. nacional ——

3.4 Misiles.

- Estudiar factibilidad implementar esta capacidad por lo menos en el último TR1700 ——

3.5 Señuelos

- Continuar/acelerar tarea prevista como AL en oficio FMW, 3 FM/N° 12/86 'S' ——

ARMADA ARGENTINA

LETRA _____

Nº _____

INFORMACIÓN HORAS EXTRAS Y FALTAS A LA LICENCIA

16	17	18	19

MES: _____ AÑO: _____

DESTINO : _____

CODIGO TAREA		CODIGO PLANTA		CONCEPTO			N. O A.	MATRICULA							CANTIDAD DE HORAS			N. O D.	ANTERIORES AÑO		ANTERIORES MES		APELLIDO Y NOMBRES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	22	23	24	35	36	37	38	39	
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				
0	1	0	1																				

INDICACIONES AL DORSO

Lugar y Fecha _____

SELLO

Firma _____

Aclaración _____

Item 731 0 — 200.000|VI|1975

Tall. Gráf. de

MALVINAS - FUERZA DE SUBMARINOS-A.Recomendadas (Disp[illegible]ción JEMGA Nº 03/83"S")

SEP 85

Actualización información APR 87 - Ofic COFS, 3FY Nº 13/87 S

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 365

	Acción Recomendada	Respons. Ejecución	No Iniciada	En Desarrollo	Cumplida	Anulada	Demorada o Cumplida para	
1	Asignación de fondos para desarrollo obras:							
	Pañol repuestos submarinos.		X					
	Alimentación CC/CA muelles Este y Sur.			X				
	Depósitos de baterías para torpedos.						X	
	Pontones de amarre, escalas y planchadas.				X			
	Sistema aire alta presión en muelles.		X					
2	Analizar causa elevado porcentaje repuestos pañol no usados.	DGMN		X	(1)			
3	Incluir en los catálogos repuestos la totalidad de requer. al márgen de los que se resuelva adquirir.	DGMN			X			
4	Cumplir requer. provisión repuestos p/Pañol SBs.	DGMN		X				
5	Elaborar con Thyssen plan mantenimiento SBs clase Sta. Cruz.	DGMN			X			
6	Efectuar reparaciones normalizadas para SBs clase Sta. Cruz y Salta en Astillero D. GARCIA.	DGMN	X					
7	Estudiar y planear participación Thyssen reparaciones especiales, modernización y cambio baterías clase Salta.	DGMN					X	
8	Estudio causa caida precámara combustión motores SBs.	DGMN			X			
9	Asignar responsabilidad a FASU control, evaluación y corrección ruidos en SBs.	COOP					X	
10	Instalar en BNMP planta oxígeno salvamento SBs. Salta.	DGMN			X			
11	Concluir proyecto y provisión boya trans. Ega.	DGMN					X	
	falso blanco sonar		X					
12	Prever requer. para construcción torres escape ESBU.	DIIN	X					
13	Incluir a BNMP estudios "Defensa AA de Bases y P.A."	JEOP			X			
14	Selección adiest. táctico e inmersión. Requerir fondos.	DGMN					X	
15	Concluir análisis e implementar soluciones al sist. armas.	DGMN		X				
16	Determinar alcance y disponer ejecución recorrido total sistemas de armas.	DGMN			X			
17	Requerir a fabricantes estudio solución protección cable guiado torpedos SBs clase Sta. Cruz.	DGMN			X			
18	Actualizar normas verificación lanzam. torpedos.	COOP			X			
19	Estudiar reemplazo torpedo MK 37 Mod. 3.	JEME		X				
20	Constituir en las Direcciones Técnicas dep. DGMN Div. SBs.	DGMN					X	(2)
21	En JEME desdoblar funciones medios SBs y AS.	JEME			X			
22	Asignar Oficial Jefe SB a la ESGN estable.	DGPN			X			
23	Constituir en la Escuela de Operaciones la Div. SBs.	COOP			X			
24	Incrementar relación EMGA, FASU.	EMGA/COOP DGMN/FASU					X	
25	Incrementar cubrimiento cargos EM FASU.	DGPN			X			
26	Medidas para implementar Capacitación SBs. para Pnal. Sup. Cuerpo Profesional (Ig. Nav/Op y CT/Armas/ET).	COOP					X	
27	Producidos los ajustes sist. armas y torpedos concretar lanzamientos de combate.	COOP	X					

(1) Modificada acción inicial. Evaluación consumos y ajuste información permanente.

(2) Preverla en DIMT (Subdirección SBs).

Reunión para tratamiento tareas pendientes área FUERZA SUBMARINOS.

(Referencia: oficio COFS,3FY N° 13/87"S")

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 366

Fecha y hora: 110900 MAY 87.

Lugar: Edificio Libertad - Sala 11-55

Participan: SJMA/DIEM/JEOR/JEME-COFS-DGMN/DIMT/DIUN/DIAE/DIAB-DGIN

Secretario: CC MOLINARI

Secuencia tentativa:

						TEMA
DGMN	DIMT					11 - Dique Y-1
DGMN		JEME	JEOR			12 - Lancha recuperadora torpedos
	DIMT		JEOR			3 - Reparaciones SBs SALTA
	DIMT	JEME	JEOR	DIUN		7y8 - Constituir D.Sub en DIMT.Relaciones
	DIMT			DIUN		9 - Sist.control quemadores hidrógeno
	DIMT					10 - Dragado
			JEOR	DIUN		2 - Compresores y aire AP a muelles
			JEOR		DIAB	1 - Pañol repuestos
			JEOR		DGIN	5 - Torre escape ESSU
		JEME			DGIN	6 - Adiest.táctico e inmersión
		JEME			DIAE	13 - Minas
		JEME				4 - Falso blanco sonar

x_1 = Estac. exp. de armas

x_2 = Infor sobre WMF y torp. SUT

X3 Alistam.' sub-inf del alist. armas.

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 13/87 "S".
Letra COFS, 3FY.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 13 ABR 1987
N. I. C - 0059

FUERZA DE SUBMARINOS
ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO 364

MAR DEL PLATA, 10 de abril de 1987.

OBJETO: Actualización de las "Medidas sobre Submarinos".

AL SEÑOR SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

La participación de los submarinos en las acciones bélicas del Atlántico Sur, con motivo de la crisis de las Islas Malvinas en 1982, puso al descubierto una serie de falencias logísticas y de alistamiento, que afectaban al Arma desde hacía años, y que le restaron efectividad militar en esa oportunidad, en circunstancias en que el dominio del mar fué ejercido por el enemigo, situación ésta que se repetirá cada vez que nuestras unidades submarinas, empleadas en forma ortodoxa, operen en áreas bajo control enemigo.

La imposibilidad de batir unidades inglesas en dichas acciones, motivaron que se analizaran en profundidad los problemas existentes, siendo ello el origen de una serie de informes y disposiciones para la adopción de un paquete de medidas correctivas, encaminadas a crear las condiciones para contar con una Fuerza de Submarinos eficaz dentro de su dimensionamiento actual y futuro.

Han transcurrido casi cinco años y si bien algunas metas han sido alcanzadas, se puede decir que lamentablemente si se diese la circunstancia de tener que enfrentar nuevamente al enemigo, muy pocos son los cambios positivos que podemos exhibir en lo sustancial, como para esperar que esta Fuerza pueda infligir daños importantes al adversario de un modo similar al que nuestra Flota de Mar debió sufrir antes de retirarse del mar por la amenaza submarina enemiga.

Es muy difícil exponer con claridad y precisión las causas de esta situación, pero genéricamente puede aceptarse que ella se ha debido a restricciones económicas reales pero también a un concepto irreal de economía sobre las necesidades orgánicas y materiales que deben ser satisfechas para asegurar la operatividad del mayor número posible de submarinos disponibles y su autosuficiencia para sostenerse en aguas hostiles con capacidad de destrucción ó neutralización. El cumplimiento de estas condiciones es el que, si es creible, aporta la disuasión que una amenaza submarina siempre ejerce y si es real

///...-2.-

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 368

hace de esta Arma un complemento importante para un Poder Naval modesto como es el nuestro. No es difícil ahora reconocer que muy posiblemente el primer intento de desembarco inglés en Malvinas hubiese fracasado de haberse podido lograr el hundimiento de algún Portaaviones ó Transporte grande de tropas británico, no siempre al alcance de nuestra aviación, pero ello no podía ni podrá ser nunca una pretensión legítima con un sólo submarino en operaciones, como ocurrió aparte de los problemas de armas que debió enfrentar.

Este Comando aprecia que es necesario persistir en alcanzar las metas que se fijaron en su oportunidad y para ello en el Agregado Nº 1 se desarrolla una actualización de la situación de las tareas que se ordenaron a través de los diferentes documentos.

Simultáneamente en el Agregado Nº 2 se vuelcan otros aspectos importantes cuya consideración y solución hacen directamente al logro de la Fuerza de Submarinos que se podría delinear a partir del corriente año y que puede quedar montada en su orgánica y medios al mediano plazo.

Cada uno de estos últimos temas ha sido planteado en forma detallada en informativos cuyas AA.RR. constituyen la política del Armaden la búsqueda de su eficacia militar.

Ninguno de los aspectos considerados constituyen enfoques extraños ó soluciones experimentales; son, por el contrario, propuestas basadas en una ortodoxia ya impuesta y tomada de la experiencia de marinas rectoras.

La aceptación de los principios que gobiernan las soluciones que aquellas supieron encontrar, por supuesto adaptadas a nuestras posibilidades materiales significará muy posiblemente una cierta variante en la distribución de los recursos, pero no existen a juicio de este Comando caminos más económicos que arrojen los mismos resultados; persistir en su búsqueda será persistir en la aceptación de las falencias que determinaron la decepción de 1982 y ello se reflejará inevitablemente en el alistamiento del material y/o en el adiestramiento del personal.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 369
FUERZA DE SUBMARINOS FOJA Nº 8

S E C R E T O

REFERENCIAS: -Informe Operativo - Técnico sobre Acciones de los Submarinos (Resolución JEMGA Nº1/82"S").
-Informe sobre la Investigación de las Fallas y Averías de los Submarinos SALTA (Orden DGMN Nº1/82"S").

AGREGADOS: Nº 1 - Situación Actualizada de medidas ya ordenadas.
Nº 2 - Relación de temas importantes ya planteados a través de Informativos ó Notas/Exptes.

ARMADA ARGENTINA ★ FUERZA DE SUBMARINOS ★

ANTONIO JOSE MOZZARELLI
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
RÓ 13 ABR 1987

1GA			DGPN		
EM	X	4/1	DGMN		
EM	X	4/1	DGIN		
JEPE			S IN		
EME	X	4/12	CTGN		
JEIN			JEMI		
JEOR			SGA		
ASC			TBAN		
EC			CMAD		
EM			TTHH		
			CAMAS		

ALIÓ

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 32
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° X

SITUACION ACTUALIZADA DE MEDIDAS SOBRE SUBMARINOS YA ORDENADAS

(Agregado N° 1 al Oficio COFS, 3FY N°13/87"S")

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
	RELACIONADO CON LA DISPOSICION N° 03/83"S" DEL 15/03/83		
1.- Se verificará que haya sido tenido en cuenta en el listado de obras "imprescindibles" correspondientes a la Tarea Plana 06 para asignación de recursos, las obras e implementaciones en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA para el servicio y mantenimiento de los Submarinos Clase A.R.A."SANTA CRUZ". Se asignará las más altas prioridades a las siguientes: -Pañol de repuestos. -Alimentación eléctrica de CC y CA a los muelles OESTE y SUR. -Sistema de compresores y aire comprimido de alta presión en muelles ESTE y SUR. -Depósito de baterías para torpedos. -Pontones de amarre con sus correspondientes escalas reales y planchadas.	Pañol de Repuestos: NO EJECUTADO	Ejecutar el Pañol de Repuestos en el muelle OESTE, tal como fuera concebido.	Pañol de Repuestos: Se mantienen las necesidades, ahora puestas de manifiesto con la llegada de los repuestos para TR-1700. En el caso particular de los repuestos de electrónica, su estiba ya es precaria. En el muelle ESTE no queda más espacio para otras obras. Paralelamente la Intendencia de la BNPB también debe trasladarse al muelle OESTE, lo cual estaba previsto por la DIAB.
	Alimentación Eléctrica CC y CA a muelles ESTE y SUR: CUMPLIDO EN MUELLE ESTE - EN EJECUCION EN EL SUR	Completar Alimentación Eléctrica de los muelles en el siguiente orden: SUR y OESTE	Alimentación Eléctrica: Lo que falta completar será ejecutado por intercambio de tierras y obras con instituciones locales (Convenio con Clubes Náuticos). Obra importante para evitar tener que cargar baterías con motores de abordo ó mantener convertidores en servicio.
	Sistema de Compresores y aire comprimido de Alta Presión en muelles ESTE y SUR: NO EJECUTADO	Ejecutar la instalación de aire de Alta Presión.	Aire de Alta Presión: El uso de los compresores de abordo para esta tarea supone el consumo de horas de funcionamiento de equipos operativos cuyo servicio debe reservarse a los períodos de mar.
	Depósito de baterías para torpedos: CUMPLIDO PARCIALMENTE	Completar instalación del instrumental en el Depósito de baterías para torpedos.	Depósito de baterías para torpedos: El aspecto faltante de esta obra influye en la capacidad de alistamiento de torpedos por parte del ARMP.
	Pontones de amarre con escalas reales y planchadas: CUMPLIDO	Construir un pontón de amarre para TR-1700.	Pontones de Amarre: Los pontones presentan un estado deficiente de conservación. Disponer de uno más permitirá rotarlos para efectuarles carenado, lo cual no puede ejecutarse actualmente.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 311
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° 21

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
2.- Se analizarán las causas por las cuales un elevado porcentaje de items del Pañol de Repuestos de Submarinos acusa escaso movimiento y se propondrán las medidas correspondientes. Se compararán las existencias de repuestos y los criterios de acopio con los de otras Armadas amigas.	Se desconoce si esta medida se cumplió ni qué acciones se propusieron para corregir la situación. Tampoco se conoce qué información se obtuvo de otras Armadas.	Ninguna. La acción correctiva natural es efectuar los mantenimientos en la forma que establecen los planes. Ello irá paulatinamente; por estadística propia, corrigiendo el defecto detectado.	La situación planteada pudo deberse a dos causas: Errores de adquisición difíciles de evitar cuando se incorporan unidades nuevas poco conocidas y bajo consumo de ciertos items por no haberse hecho nunca reparaciones de envergadura a los Submarinos Clase SALTA.
3.- Se verificará hayan sido adoptadas las medidas necesarias a fin de que el catálago de repuestos de los submarinos Clase A.R.A. "SANTA CRUZ" incluya la totalidad de los repuestos recomendados por los fabricantes y los que la ARMADA resuelva adquirir, independientemente de que los fondos disponibles permitan o no adquirir su totalidad.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
4.- Se cumplimentarán al máximo posible los pedidos de aprovisionamiento pendientes del Pañol de Repuestos de Submarinos.	Se está cumpliendo a través de la DIMT.	Es necesario aplicar el mismo criterio en materia de repuestos y reaprovisionamientos de materiales para torpedos SST4 y MK.37-3.	Este es el único modo para mantener un número adecuado de lanzamientos anuales de torpedos que permita ir corrigiendo los defectos que han acusado estas armas.
5.- Se [illegible]spondrá la confección por el Astillero THYSSEN de un plan racionalizado sobre mantenimiento y reparación de los submarinos Clase A.R.A."SANTA CRUZ" incluyendo todas las tareas a ejecutar en las siguientes oportunidades: Cada 18 meses (carenado). Cada 36 meses (reparación normalizada). Cada 72 meses (reparación normalizada y cambio de baterías).	CUMPLIDO	Respetar el cumplimiento de los trabajos que exije dicho Plan apoyándose prioritariamente en el ARMP y el Astillero MMDG.	Los trabajos de mantenimiento y reparación de submarinos requieren personal y equipamiento especializado en muchos casos, que respondan a los requisitos de seguridad implícitos. Además dichas tareas sólo podrán cumplirse en término si no están afectadas por necesidades de otras unidades como es el caso de la Flota de Mar en el ARPB.

2.-			
3.-		- - - - -	- - - - -
4.-			
5.-			

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 312
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° 7

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
6.- Se adoptarán las medidas necesarias para que el Astillero DOMECQ GARCIA ejecute las futuras reparaciones normalizadas de los submarinos Clase A.R.A."SANTA CRUZ" y Clase A.R.A."SALTA". La primera de los Clase "SANTA CRUZ" se prevé efectuar, de acuerdo al plan nacionalizado de reparaciones y mantenimiento mencionado en el punto 5, a fines del año 1986. La primera de los Clase "SALTA" se prevé efectuar de acuerdo a la resolución respecto del plan de modernización y cambio de baterías mencionado en el punto 8, a principios del año 1985.	NO EJECUTADO	Iniciar inmediatamente la reparación del Submarino A.R.A."SALTA", prever el A.R.A."SAN LUIS" para 1988, el A.R.A."SANTA CRUZ" para 1989 y el A.R.A."SAN JUAN" para 1990.	Todas las previsiones que se habían tomado siguen demorándose. Ya el Submarino A.R.A."SALTA" no está operativo por dicha razón y lo mismo puede llegar a ocurrir con el A.R.A."SAN LUIS" en este año El Plan de Mantenimiento del A.R.A."SANTA CRUZ" no se cumplió puesto que las reparaciones de 36 meses que debió efectuar en 1986 recién se efectuarán en 1989 (3 años después), salvo que la Armada pueda asumir el costo anual de tener más de un submarino sometido.a reparaciones de envergadura. Si estas acciones continúan demorándose, la situación se agravará comenzando a manifestarse en fallas no superables en las nuevasunidades
7.- Se estudiará y planeará con la participación de la firma THYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos Clase "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985. Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA. El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Iniciar la reparación del Submarino A.R.A."SALTA" de inmediato.	Las mismas consideraciones del punto anterior. Todo el trabajo de gabinete fué cumplido; falta iniciar la tarea.
8.- Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caida de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 373
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° 4

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
9.- El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	El Comando de la Fuerza de Submarinos incentivará el cumplimiento estricto de las órdenes impartidas que instrumentaron adecuadamente esta disposición.	Falta conciencia entre las dotaciones y el EM de la Fuerza para insistir sobre este problema que en su momento obstaculizó en parte el despliegue de una unidad al Area de Operaciones. Debe completarse la Planta Básica del ARMP.
10.- Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos Clase "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
11.- Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos: a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos Clase "SANTA CRUZ". b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos.	Boya Transmisora de EGA: CUMPLIDO PARCIALMENTE Falso blanco sonar: NO EJECUTADO	Completar la fabricación de las Boyas de EGA para dotar a todos los submarinos. Acelerar la adquisición de falsos blancos sonar y señuelos antitorpedo.	Son elementos imprescindibles operativos y de seguridad. En el caso de los falsos blancos sonar y señuelos sólo se han ordenado estudios aún no iniciados.
12.- Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape).	NO EJECUTADO	Tomar las medidas para que pueda contarse con Torre de Escape (4ta. etapa de la ESBU) en el mediano plazo.	Es sabido que la mayor probabilidad de siniestro de un submarino es por colisión con otro buque en áreas de alta densidad de tráfico. Estas áreas son, en general, de bajas profundidades como para permitir el escape individual del personal. Actualmente el curso de escape que se efectúa en la ESBU es incompleto al faltar la prueba decisiva en una Torre de Escape. Esto genera desconfianza en el personal hacia esta metodología, se favorece la reticencia del mismo en mantener un buen nivel de adiestramiento y todo concluye en una resignación tácitamente admitida de que si hubiera un accidente nadie podrá salvarse. Este sentimiento general se apoya además en el hecho de que

///....

9.- El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los ecompresores será responsabilidad total del OPERADOR DE LA PLANTA.			
I.- Se verificará que la ventilación en la BASE NAVAL DEL PILAR del sistema de recarga de aire hasta de oxígeno de salvamento de los equipos marinos Clase "PILAR" se efectúe dentro de las normas de seguridad y para con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a esta unidad.	- - - -	- - - -	- - - -
II.- Se ejecutará la inspección de prevalad de los siguientes proyectos: a) Soya para fecha de entrega del "Los Pilares" Clase "PILAR CLASS". b) Pelao blanco sonar para verificación de los equipos.	Para verificación de: Sistema de sonar: Clase Pilar de sonar: - - - - -	Comprobar la fabricación de las Soyas necesarias para dotar a todos los equipos. Asegurar la adquisición de Pelao blanco sonar y accesorios en bitácora.	Son elementos imprescindibles operativos y de seguridad. En el caso de los Pelao blanco sonar y accesorios solo se han ordenado actualmente una unidad.
12.- Se solicitará en los requerimientos de orden de la Torre Pilar CJ\8] el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la Torre de Escape (Torre de escape).		Tomar las medidas pertinentes para que la Torre de Escape con Torre de Escape (Base de la MPAL) en el mismo plano.	Se sabido que la mayor probabilidad de siniestro de un submarino en color de alta densidad de tráfico. Esta área son, en general, de bajas profundidades como para permitir el escape individual del personal. Actualmente el curso de encore que se efectúa en la TESU se incompleto al faltar la prueba decisiva en una Torre de Escape. Esto genera inconformidad en el personal hasta esta tecnología, se favorece la tendencia del mismo en mantener un buen nivel de adiestramiento y todo conduce en una reducción totalmente admitida de que en Rubiera un accidente grave para salvarse. Este sentimiento general se agrava además en el hecho de que

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 374

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
			///la Armada nunca tuvo un sistema realmente efectivo de rescate de personal de un submarino hundido. Cabe agregar que los submarinos Clase "SALTA" no admiten ningún sistema externo de rescate y sólo puedenapoyarse en el escape individual. Tampoco se favorece en la situación actual el ofrecer cursos a marinas extranjeras.La contratación del sistema de rescate aerotransportado de la U.S.NAVY ofrece dudas.
1´. Se verificará la inclusión de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA en los proyectos en estudio de "Defensa A.A. de Bases y Puntos de Apoyo Navales".	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
14.- Se seleccionarán los adiestradores tácticos y de inmersión convenientes, y se elevará el proyecto completo a fin de que sea considerado en los requerimientos de obras y de bienes para el año 1984 (Tarea Plana 03).	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Aprobar las AA.RR. propuestas por COFS en Informativo COFS, SRO Nº 01/87"S" respecto del adiestrador táctico y adoptar medidas concretas en pos del adiestrador de inmersión.	La necesidad de estos elementos ha sido ya largamente debatida pero no concretada Su carencia incide directamente en dos aspectos fundamentales que son: la maniobra de la unidad en inmersión y la preparación de nuestros Comandantes y sus equipos de ataque para enfrentar las diferentes situaciones tácticas posibles. Ello hace que nuestras unidades sean remisas en efectuar maniobras a alta velocidad en inmersión y están mal preparadas para enfrentar emergencias en tal condición. En el aspecto táctico se puede decir que no se pueden encontrar las soluciones doctrinarias que nuestros Comandantes deberían conocer a fondo, con los pocos ejercicios tácticos anuales que se pueden efectuar y aún así a un costo desmesurado y sin la posibilidad de las repeticiones que proveen a la larga las soluciones; nuestros Comandantes hacen lo que su imaginación les dicta.

		- - - -	- - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 35 FOJA N° 4

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
15.- Se dará alta prioridad a la conclusión del análisis y a la implementación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.	EN EJECUCION	Continuar con los lanzamientos de torpedos y efectuar los de combate en la primera oportunidad de 1987, adquiriendo para ello los repuestos de torpedos SST4 y MK. 37 necesarios, disponiendo el uso de un blanco real y adquiriendo una embarcación recuperadora de torpedos según Informativo COFS, 3FY N° 53/86"S". Acelerar la adquisición de minas de combate y ejercicio aptas. Completar la Planta Básica del ARMP en la Sección Armas.	Aún después de cinco años desde las acciones de Malvinas los torpedos SST4 no están en condiciones de ser usados operativamente. Esto se debe a las fallas propias del arma pero también a que el esfuerzo volcado en la solución de este problema ha sido insuficiente. El conjunto general de las metodologías y medios para prácticas y ejercicios con nuestros torpedos y alistamiento de todas las armas presenta un panorama de lentitud, obstáculos dilatorios y carencias que han prolongado inaceptablemente la concreción de soluciones a pesar del tiempo transcurrido.
16.- Se determinará el alcance y se dispondrá el cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el asesoramiento de HSA, del "recorrido total del sistema de armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del Submarino Clase "SALTA" y no efectuado hasta el presente.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
17.- Se requerirá dar alta prioridad por los fabricantes a los estudios tendientes a dar solución al problema de protección del cable de guiado de los torpedos en los submarinos Clase "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de cables de protección en la popa de los buques, se dispondrá la instalación de éstos por el astillero constructor.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
18.- Se actualizarán las normas para la verificación y análisis de los lanzamientos de torpedos de los submarinos, y se completarán los elementos necesarios para su ejecución.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -

15.- Se dará alta prioridad a la consulta del manejo y la implementación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.			
16.- Se determinará en qué caso y en dónde será cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el descartamiento de "C", del "tratado todo" el sistema de "armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del Submarino Tipo "SANTA" y no efectuado hasta el presente.	- - - - -	- - - - -	- - - - -
17.- Impartirá las altas prioridad por los Departamentos a los resultados tendientes a dar solución al problema de procesación del cable de guiado de los torpedos en los submarinos Clase "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de disponer la instalación de cestón por el satisfactorio consecuente.	- - - - -	- - - - -	- - - - -
18.- Se actualizarán las normas para la verificación y mantenimiento de los lanzamientos de torpedos de los submarinos, y se complementarán los elementos necesarios para su ejecución.	- - - - -	- - - - -	- - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 376
FUERZA DE SUBMARINOS TOMO N 7

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
19.- Se efectuarán los estudios tendientes a reemplazar los torpedos MK.37 Mod.3 como arma A/S y A /Superficie de oportunidad por otra versión más moderna del mismo torpedo que podría lograrse a través de la modificación de los existentes, o bien por la adopción de otros.	EN EJECUCION	Acelerar las invitaciones y acuerdos con las empresas operantes para la ejecución de lanzamientos de demostración de los nuevos torpedos en nuestras aguas en 1987. No demorar las conclusiones sobre el torpedo a adquirir y establecer la concreción de la operación para antes de 1989.	Los mismos fundamentos que para el caso del punto 15 de estas disposiciones. Este proceso de selección del nuevo torpedo viene sufriendo sucesivas demoras por razones económicas vinculadas con los gastos para los lanzamientos.
20.- Se constituirá en cada una de las Direcciones Técnicas dependientes de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL una División Submarinos que mejore la coordinación con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS. El cargo será cubierto preferentemente con personal orientado o capacitado en submarinos y sin incrementar la actual planilla de armamento, con alguno de los jefes ya asignados. Se dispondrán las modificaciones en los respectivos Reglamentos Orgánicos y se elevarán las correspondientes a las Planillas de Armamento.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Constituir la Subdirección Submarinos en el ámbito de la DIMT.	Esta medida coincide con el espiritu de la disposición frente a la nueva orgánica en el ámbito de la DGMN y obedece al hecho de que gran parte de los medios económicos, particularmente en el tema de repuestos, han pasado a ser controlados por la DIMT. En el caso de las nuevas adquisiciones las necesidades están cubiertas con el Departamento Submarinos de la DIUN.
21.- Se desdoblará la División Medios Submarinos y Antisubmarinos del Departamento Medios de la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, en División Medios A/S y División Medios Submarinos. Esta última mantendrá la coordinación necesaria con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS que reglamentariamente "interviene" en lo atinente a medios submarinos, y la DIRECCION PROYECTOS UNIDADES NAVALES (Programa Submarinos).	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
22.- La asignatura y los temas de submarinos en la ESCUELA DE GUERRA NAVAL se desarrollarán a través de un Jefe Submarinista estable, de la Jerarquía de Capitán de Fragata y con Comando de Submarinos cumplido.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -

		- - - - -	- - - - -
		- - - - -	- - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 377
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO 18

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
23.- Se constituirá en el Centro de Instrucción y Adiestramiento en Operaciones de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO la División Operaciones de Submarinos. La misma mantendrá una relación fluida con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y con la ESCUELA DE SUBMARINOS para mantener un intercambio actualizado de información sobre tácticas y procedimientos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
24 La DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES, la JEFATURA DE OPERACIONES DEL EMGA y el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS deberán incrementar su permanente relación a fin de optimizar la comprensión y solución de los problemas comunes.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Insistir en la inclusión taxativa en los Reglamentos Orgánicos de JEME, DIUN y COFS.	A pesar de que se esté cumpliendo la estrecha relación que se pretende debe institucionalizarse y no quedar sujeta a conductas personales circunstanciales.
25.- A partir del año 1984 (con la llegada al país de los primeros submarinos Clase A.R.A. "SANTA CRUZ") se comenzará a incrementar paulatinamente el cubrimiento de los cargos del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, de modo que no lo sean por acumulación de funci)s.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
26.- Se propondrán las medidas para implementar la Capacitación Secundaria Submarinos para el Personal Superior del Cuerpo Profesional Ingenieros Navales, Optica y Control Tiro, Armas y Electrónica.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Completar las disposiciones reglamentarias para uso del distintivo por parte del Personal Superior del Cuerpo Profesional que haya cursado la ESSU.	- - - - -
27.- Se programará y dispondrá, luego de obtenido el ajuste definitivo del sistema de armas y torpedos y de adiestramiento correspondiente en lanzamientos de ejercicio, el lanzamiento efectivo de combate de ambos tipos de torpedos disponibles sobre blanco real, a fin de tener certeza del funcionamiento total de los torpedos.	NO EJECUTADO	Efectuar estos lanzamientos de combate durante 1987.	Los mismos que los correspondientes al punto 15 de la disposición.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 371
FUERZA DE SUBMARINOS FOJA 91

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 023/83"S" DEL 22/03/83 (Al DGIN)			
Implementar:			
1.- La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales un curso de actualización para el personal de Armas Submarinas y Control Tiro recién destinado a los submarinos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
2. La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales un curso de TACTICA DE SUBMARINOS para los Comandantes y Segundos Comandantes recién designados, en base a un programa que se coordinará con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Debe insistirse y exigir que los citados cursos se cumplan antes de la iniciación de las actividades y los cursantes sean calificados. El COFS debe impulsar estas medidas.	Es la única manera de que este tipo de cursos arroje los resultados que se pretenden sin ignorar que la actual carencia del adiestrador táctico le resta gran parte de su efectividad.
3.- La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales de cursos de Operación de la Computadora VM8/24 y VM8/61 para el Personal Superior en condiciones de desempeñarse como Oficial Comandante de Guardia en Submarinos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
4.- La programación y ejecución en la ESCUELA DE BUCEO, coordinado con la FUERZA DE SUBMARINOS, de cursos de buceo autónomo adecuados para personal Superior y Subalterno de los submarinos.	NO EJECUTADO	El COFS debe impulsar el cumplimiento de este curso.	Existe una tendencia a no impulsar este curso por parte de los Comandantes de Submarinos con lo cual las unidades pierden la capacidad de inspeccionar sus obras vivas sin apoyo externo, situación que puede darse en operaciones reales.

Ejemplos:

1.-			
2.-			
3.-			
4.-			

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 329
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° 28

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 013/83"S" DEL 22/03/83 (Al DGMN)			
Proveer al ARMP los materiales disponibles solicitados por Expte.TISU,ETO N°71/81"C" y se completen los restantes (para ejecutar el relevamiento del nivel de ruidos de los submarinos).	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Deben proveerse los elementos necesarios para efectuar mediciones externas a las unidades para comprobar el ruido irradiado.	Completar todos los medios necesarios para asegurar el control del nivel de ruidos y estar en condiciones de determinar las causas que los producen.
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 020/83"S" DEL 22/03/83 (Al DGMN)			
Ejecutar:			
1.- La implementación en el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA de un sistema de control y calibración de los sensores de los batitermógrafos de los submarinos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
2.- La implementación en el ARMP de un sistema de control y mantenimiento de los quemadores de hidrógeno de los submarinos, de acuerdo con la información técnica recientemente obtenida.	NO EJECUTADO	Ordenar y proveer los fondos para implementar en el ARMP el equipo de control de los quemadores de hidrógeno.	Es imprescindible que estos equipos no sólo funcionen sino que mantengan su capacidad de quemado de hidrógeno por hacer a la seguridad en condiciones de operación real de los submarinos donde las posibilidades de ventilar el buque serán reducidas.
3.- La continuación del plan de recorrido en fábrica de los giróscopos de los torpedos SST4 Serie 260.	Se deberá continuar cumpliendo con los períodos de mantenimiento de acuerdo con las indicaciones del fabricante.	- - - -	- - - - -
4.- La ejecución en oportunidad favorable del recorrido completo de los sistemas VM8/24 a fin de asegurar sus performances y de la modificación para su operación con los torpedos SST4 Serie 275.	EN EJECUCION	Debe acelarse esta tarea, adquiriendo en 1987 además las computadoras COMMODORE 64 para aprovechar el telegrama de retorno del torpedo lo cual ya ha sido requerido a la DIUN.	Esto es parte de la imperiosa necesidad de mejorar los sistemas de armas de los submarinos y coincide con la modificación de los torpedos Series 260 y 263 a Series 274 y 275.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 380

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
5.- El mejoramiento de las condiciones ambientales del Test Stand de torpedos SST4 del ARMP, contraste y calibración periódicos del instrumental y ajuste de la metodología de pruebas.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
6.- La provisión al ARMP de uno de los "DIGITAL TRAINING DEVICE" para la computadora de control tiro VM8/24, de los que dispone el Taller de Optica y Control Tiro del ARPB.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
7.- El máximo cumplimiento posible de los cursos de capacitación en fábrica sobre mantenimiento de sistemas y equipos previstos para los submarinos Clase "SANTA CRUZ".	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
8.- La contratación de los cursos de muelle y mar para la segunda dotación de los submarinos Clase "SANTA CRUZ" en la misma forma dentro de lo posible, que se efectuó para la primera.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -

RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 021/83"S" DEL 22/03/83 (Al JEIN)

La previsión regular de vacantes en la ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL para conferir la Capacitación Secundaria Inteligencia a Oficiales Submarinistas, con la finalidad de cubrir adecuadamente el Departamento N-2 del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.	CUMPLIDO	Cubrir el Departamento N-2 del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS con Submarinistas de Inteligencia en cuanto sea posible	La Central de Inteligencia Operativa para Submarinos es una necesidad aún no satisfecha que hace a la correcta planificación de las operaciones de este tipo de unidades, no sólo para las primarias de ataque a unidades sino para todas las de apoyo a otras operaciones (minado, reconocimiento radar y fotográfico, incursiones con APBT y APCA,etc.). Para ello se requiere un N-2 idóneo.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 381

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 024/83"S" DEL 22/03/83 (Al JEOP)			
El análisis y determinación, con la intervención de la JEFATURA DE INTELIGENCIA DEL EMGA, de los cursos en el extranjero que posibiliten capacitar regularmente a algunos Oficiales Submarinistas en guerra de minas orientada al planeamiento de campos minados ofensivos.	NO EJECUTADO	COFS incluirá una A.R. sobre este requerimiento, en el Informativo que elabore sobre cursos en el exterior para submarinistas. Normalmente, el tema estará incluido en los cursos de Táctica o para Comandantes que se dictan en el exterior.	Resulta necesario y es coherente con la capacidad de minado de los submarinos Clase "SANTA CRUZ" y el desarrollo de las minas de fondo y de orinque que se requieren para estas unidades.
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 014/83"S" DEL 03/03/83 (Al COOP)			
1.- A partir del año 1984 (con la llegada al país de los primeros submarinos Clase "SANTA CRUZ") se comenzará a incrementar paulatinamente el cubrimiento de los cargos del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, de modo que no lo sean por acumulación de funciones.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
2.- Se ampliará el Departamento Logística del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, con dos Divisiones: a) División Propulsión, Control de Averías, Electricidad y Material Naval. b) División Armas y Electrónica.	a) CUMPLIDO b) CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 022/83"S" DEL 22/03/83 (Al DGPN)			
1.- La previsión del máximo cubrimiento posible de la Planilla de Armamento de la Dotación Complementaria de los submarinos.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -

S E C R E T O

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 382 FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO 18

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
2.- El máximo cubrimiento posible del personal correspondiente a la Planta Básica aprobada del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA.	NO EJECUTADO	Arbitrar las medidas necesarias para mejorar el nivel de cubrimiento del ARMP, recurriendo a soluciones originales.	El nivel cubrimiento del ARMP está en el 40% y refleja similares problemas de retención del personal. No obstante deben, en este caso, aplicarse medidas especiales por tratarse de la solución de un problema particular que incidió negativamente en el alistamiento de los submarinos para la acción.

RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 025/83"S" DEL 22/03/83 (A CORENA)

Disponer que el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS pase a depender del COOP.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - - -

RELACIONADO CON EL OFICIO JEOP,P14,P18 N° 019/83"S" DEL 22/03/83 (A COOP)

1.- El mantenimiento que corresponda en navegación y en puerto para mantener las condiciones de temperatura y humedad especificadas para el buen funcionamiento de los equipos abordo de los submarinos.	CUMPLIDO EXCEPTO EN UNIDADES CLASE "SANTA CRUZ".	COFS ordenará la construcción de falsas escotillas para los submarinos Clase "SANTA CRUZ" a fin de mantener en puerto las condiciones de temperatura y humedad.	Estos dispositivos permiten mantener las escotillas normales de las unidades (de maniobra pesada) abiertos y simultáneamente al ambiente confinado para retener la refrigeración que provee el Aire Acondicionado para el mantenimiento de los equipos electrónicos.
2.- En los lanzamientos de torpedos SST4 desde submarinos: a) Mantener instalado el cable protector del filoguiado en la popa de los buques. b) Rumbo inicial de corrida del torpedo: divergente por lo menos 10° con respecto al rumbo del lanzador. c) Profundidad inicial de corrida del torpedo: dos metros por debajo de la quilla del lanzador durante un minuto.	a) CUMPLIDO b) CUMPLIDO c) CUMPLIDO	- - - -	- - - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 383
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO 14

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
3.- El análisis en profundidad del procedimiento de reataque del torpedo SST4 a la luz de la experiencia obtenida, y la modificación que resultare conveniente.	EN EJECUCION	Continuar con las experiencias en ejecución con AEG, buscando realizar el lanzamiento de combate sobre blanco real lo antes posible.	El lanzamiento de combate es condición indispensable, de resultar exitoso, para saber a ciencia cierta si el arma cumple, en su versión modificada con exigencias básicas que sirvan como punto de partida para mejorar luego su performance y confiabilidad.
4.- La confección de los roles de funciones de combate del personal afectado a los sistemas de armas de los submarinos Clase "SALTA".	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
5.- La ejecución a la brevedad posible de una serie de lanzamientos de torpedos SST4 Serie 263 a programar por la DIAE a fin de posibilitar sean declarados operativos.	EN EJECUCION	Idem punto 3.-	Idem punto 3.-
6.- El cumplimiento del mantenimiento especificado en los sistemas de armas según las normas correspondientes en cuanto a su periodicidad y a las condiciones ambientales, en los submarinos Clase "SALTA".	EN EJECUCION	Deberá iniciarse lo antes posible el mantenimiento intensivo del Submarino A.R.A."SALTA".	La eficacia futura del sistema de armas de esta unidad depende de la ejecución en 1987 de los trabajos previstos en el programa de mantenimiento intensivo.
7.- El cumplimiento estricto de las normas para la confección de las fajas de resina de los torpedos.	Este requerimiento quedará satisfecho al modificarse los torpedos de Mod.260 y 263 y Mod.274 y 275.	Ejecutar sin falta este año las modificaciones mencionadas, tarea que ejecutará EDESA/FAN.	Los modelos más avanzados no necesitan la faja de resina debido a un nuevo diseño.
8.- El incremento en el personal abordo de los submarinos de: a) El conocimiento de los sistemas de armas y las consecuencias derivadas de su operación. b) La capacidad necesaria para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo a bordo. c) El adiestramiento para el logro de la operación eficiente de los sistemas de armas.	a) CUMPLIDO b) CUMPLIDO c) CUMPLIDO	- - - -	- - - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 364

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
9.- La programación y realización regular, con la intervención de la DGMN, de cursos de mantenimiento de los sistemas de armas de los submarinos Clase "SALTA" para el personal del ARMP.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
10.- La finalización, con participación del SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS OPERATIVOS, de los estudios iniciados para resolver el problema de lanzamiento de emergencia a través de microcomputadoras en caso de averías del director de torpedos, y en base a ello la implementación de su adopción definitiva.	CUMPLIDO PARCIALMENTE	Pendiente la ejecución de lanzamientos efectivos de ejercicio con el sistema secundario de Control Tiro.	- - - - -
11.- La no acumulación de los cargos de COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y de JEFE DE LA BASE NAVAL MAR DEL PLATA.	CUMPLIDO	- - - -	- - - - -
12.- La capacitación en buceo autónomo del personal Superior y Subalterno de los submarinos, en la medida de lo necesario para que cada unidad incluya dos hombres con dicha capacitación.	(Valen las mismas consideraciones que las correspondientes al Oficio JEOP,P14,P18 N° 023/83"S" del 22/03/83, punto 4)		
13.- La actualización y compatibilización de la programación anual de lanzamientos de submarinos tratando que se efectúe el mayor número posible de ellos en un grado creciente de dificultad.	EN EJECUCION	- - - -	El logro de las metas propuestas se vincula con la ejecución de lanzamientos experimentales para alcanzar la operatividad del arma en primer lugar.
14.- La intensificación en los submarinos, con la participación de otras unidades, cuando correspondiere, de las tareas conducentes a: a) El completamiento de la calibración de los equipos radiogoniométricos y el adiestramiento en su operación. b) El mantenimiento en servicio, determinación de sensibilidad y operación de los sistemas IFF. c) La determinación de los niveles de alerta/peligro y la utilización efectiva de los equipos CME.	a) NO EJECUTADO b) Perdió vigencia al desaparecer las unidades norteamericanas. c) NO EJECUTADO.	COFS insistirá en la ejecución de las tareas respectivas a las que ahora se suman las de las unidades Clase "SANTA CRUZ" cuyos MAE acusan bajos rendimientos.	- - - - - -

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 385
FUERZA DE SUBMARINOS FOJA N° 16

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
15.- La incorporación al Manual de Organización de Submarinos el "Rol de destrucción y hundimiento de la unidad".	CUMPLIDO	Deben diseñarse las cargas explosivas tipo a ser confeccionadas abordo con el material de voladuras disponibles y adiestrar personal de la dotación en su confección.	Se requiere que gran parte de la dotación esté en condiciones de cumplir con este Rol a fin de ejecutarlo en cualquier circunstancia imprevista y con el personal que esté presente en el lugar.
16.- El incremento del adiestramiento en operac es SUB/SUB así como en tácticas coordinadas, hasta la obtención para este último caso de conclusiones valederas sobre su conveniencia y factibilidad de empleo.	NO EJECUTADO	COFS incluirá este tipo de ejercicios (SUB/SUB y coordinados) en el cronograma de este año.	Por Oficio FASU, 3FY N° 23/83"S", el entonces Comandante de la Fuerza de Submarinos argumentó en contra de la necesidad de estas ejercitaciones. Este Comando por el contrario, tomando en consideración experiencias propias de 1978 y 1982, que no hicieron sino corroborar las de marinas rectoras, considera que las unidades propias deben ejercitarse en este tipo de acciones en primer lugar para estar en condiciones de enfrentar dichas situaciones tácticas y luego porque es el único camino para conocer realmente las ventajas ó inconvenientes de dichos modos de acción, A título de ejemplo puede decirse que es inaceptable que un sonarista de submarinos no esté familiarizado con el rumor hidrofónico de otro submarino; esto ha ocurrido.
17.- El estudio y posterior proposición de medidas para iniciar la colección de información de inteligencia operativa necesaria para el planeamiento de las operaciones de guerra submarina.	NO EJECUTADO	COFS iniciará la Central de Inteligencia Operativa para Submarinos a partir del traslado del Comando a la Ex-sede del APCA.	- - - - - -
18.- El estudio y proposición / implementación de las medidas de salvamento adecuadas para los submarinos Clase "SANTA CRUZ".	EN EJECUCION	El EMGA debe agilizar las tratativas con la US NAVY para suscribir el convenio para el uso del sistema aerotransportado para rescate de personal de un submarino hundido.	Los gastos que demande la aplicación del convenio en caso de siniestro serán asumidos de una u otra forma por el Estado;para la Armada será prácticamente acertado tener hecha esta previsión. Por el contrario no habrá disculpas suficientes en caso de pérdida de vidas humanas por falencias en este aspecto.

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 386
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO

ORDEN IMPARTIDA	RESULTADO	NECESIDAD ACTUAL	FUNDAMENTOS
El 1º de septiembre de 1982 se inicia el dragado de la dársena de la BNMP para llevar a 8 metros al cero debido al calado de los submarinos TR-1700.	NO EJECUTADO	Completar el dragado de la BNMP con el pozo para operación del Y-1 y trasladar éste una vez reparado para servicio de los submarinos y trabajos para terceros.	El traslado del Dique Flotante Y-1 ya había sido dispuesto por el Señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES en 1979 debido a las fallas que las unidades submarinas acumulaban en sistemas de su obra viva por falta de capacidad de carenado en la BNMP. Ello se debía también al aumento de la actividad biológica operado en la dársena de submarinos desde la construcción de la escollera "ABRIGO" con las incrustaciones en el casco y sistemas de refrigeración principal. Sin embargo, y a pesar de la orden existente el Dique Flotante Y-1 fué llevado a AFNE (Río Santiago) para la construcción de las corbetas MEKO 140. La necesidad de la Fuerza de Submarinos quedó plenamente de manifiesto cuando en 1982 al Submarino A.R.A."SAN LUIS" debió rasqueteársele la obra viva a flote para poder destacarlo a Malvinas y al Submarino A.R.A."SALTA" no se lo pudo destacar por un nivel inaceptable de ruido en su línea de ejes que lo tuvo en dique en la BNPB casi toda la campaña. Las consecuencias de lo ocurrido determinó que se tomara la decisión para lo cual se contrató a la DGCP y VN el dragado de la dársena de la BNMP (para la venida de los submarinos TR-1700) y el pozo para operación del Y-1. Esta tarea, a punto de ser terminada, fué suspendida por orden del Sr. CON en 1986, postergándose nuevamente la obtención del servicio de carenado para los submarinos en su base de asiento, cuya necesidad había quedado demostrada con las consecuencias del conflicto del Atlántico Sur. En la actualidad la falencia resulta más acentuada ya que en la BNMP hay para carenar cuatro submarinos, un Aviso de Apoyo y dos remolcadores de puerto. La falta de tal servicio además hace que diversas fallas de los sistemas de la obra viva de los submarinos se vayan acumulando para ser corregidas con los mantenimientos cuando éstos incluyen carenado reduciendo su capacidad operativa. (Estanqueidad de válvulas de casco, eyectores, tubos lanzatorpedos; aislación de transductores, etc.). En 1986 del mismo modo que viene ocurriendo desde hace años, las demoras operadas en el ARPB sobre los trabajos de carenados en los submarinos por necesidades de la Flota (previstas é imprevistas) interfirieron con la participación de los submarinos en sus actividades operativas programadas y aún en ejercicios combinados con otras Armadas.

ARMADA ARGENTINA
FUERZA DE SUBMARINOS

ANTONIO JOSE MOZZARELLI
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 387
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° X

RELACION DE TEMAS IMPORTANTES SOBRE SUBMARINOS YA PLANTEADOS EN NOTAS O INFORMATIVOS

(Agregado N° 2 al Oficio COFS,3FY N° 13/87"S")

DOCUMENTO	ACCIONES RECOMENDADAS
1. Adiestrador Táctico para la Fuerza de Submarinos. Informativo COFS,SRO N° 01/87"S" (Resolución pendiente)	1. Disponer que se efectúen las coordinaciones necesarias con el Astillero "MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA", a efectos de transferir en forma provisoria a la FUERZA DE SUBMARINOS, el material correspondiente al sexto submarino TR-1700. 2. Efectuadas las coordinaciones iniciales, dar libertad de acción a la FUERZA DE SUBMARINOS para iniciar las de detalle con el citado Astillero, a fin de agilizar el proceso de traslado e instalación en la ESCUELA DE SUBMARINOS, de los equipos involucrados. 3. Disponer la adquisición de una computadora Micro VAX para su instalación en la ESCUELA DE SUBMARINOS, a efectos de ser utilizado como adiestrador táctico integrada o nó al ADITAC, según se determine una vez que esté se encuentre en funcionamiento.
2. Recuperación de torpedos de las unidades de la FUERZA DE SUBMARINOS. Informativo COFS,OF9 N° 63/86"S". (Resolución pendiente)	1. Adquirir una embarcación recuperadora de torpedos de las características generales tabuladas en el punto 5 del Informativo. 2. Analizar por intermedio de la JEFATURA DE MEDIOS DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, la información disponible sobre embarcaciones recuperadoras de torpedos más la que se agrega al presente, a fin de determinar la más conveniente considerando preferentemente a la industria nacional.
3. Situación actual y necesidades a satisfacer para el adecuado amunicionamiento futuro de las unidades de la FUERZA DE SUBMARINOS. Informativo COFS,SRO N° 58/86"C".	1. Torpedos antisuperficie. a) Efectuar durante el año 1987 un lanzamiento de combate sobre un blanco real alistado al efecto. (Prevista su ejecución en 1987) b) Efectuar en el curso del corriente año los tres lanzamientos de ejercicio previstos con la Empresa AEG. (Cumplido) c) Con los resultados de los lanzamientos mencionados en a) y b), preparar en la FUERZA DE SUBMARINOS un programa de lanzamiento propio que permita determinar las prestaciones operativas máximas del arma. (Se iniciará en 1987).

///...

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 388
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO 4

DOCUMENTO	ACCIONES RECOMENDADAS

d) Asignar al COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS la conducción y responsabilidad de dicho programa con la participación de la DIRECCION DE MANTENIMIENTO NAVAL (ARMP) y de la DIRECCION DE ARMAS Y ELECTRONICA NAVAL.(Resolución pendiente)

e) Invitar a las firmas operantes de torpedos, a efectuar pruebas en aguas argentinas a partir de principios de 1987 y en condiciones a pactar, para así según los resultados, poder iniciar los trámites para adquisiciones con la anticipación necesaria para satisfacer los requerimientos de amunicionamiento que se presentarán a partir de 1989 al incorporarse las nuevas unidades TR-1700. El orden lógico por las facilidades disponibles sería:

1°) AEG con SUT-264.
2°) WHITEHEAD con A-184.
3°) SOFMA con F-17 Mod.2 y otros.

De este modo el resultado que se logre con el SUT-264 permitirá condicionar económicamente el arreglo con WMF para este tipo de pruebas.(Esta tarea se está demorando por razones económicas).

f) Requerir ante la Firma AEG la información mencionada en el punto 5.1.6 (cabeza Whitehead) a efectos de considerarla como elemento de juicio principal antes de decidir la adquisición de cualquier otro tipo de torpedo.(Pendiente de ejecución).

g) Impartir las directivas necesarias para que se complete durante 1987 la planilla de efectivos de personal civil del Departamento Armas y Control Tiro del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA, como un eslabón indispensable para la ejecución del programa de lanzamientos.(Tarea afectada por los retiros voluntarios).

h) Disponer que se tomen las previsiones necesarias a fin de contar anualmente con dos baterías de ejercicio a adquirirse escalonadamente una cada seis meses para obtener el máximo rendimiento.(Cumplido)

i) Para la elección del nuevo torpedo a incorporar, se debe tener en cuenta la solución de compromiso existente entre las capacidades de los torpedos considerados y los medios de que se dispone relacionados con los sistemas de Control Tiro y la Logística.(A considerarse en el momento de la decisión).

SECRETO

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 389
FUERZA DE SUBMARINOS FOLIO N° 3

DOCUMENTO	ACCIONES RECOMENDADAS

2. Torpedos antisubmarinos.

a) Adquirir los repuestos necesarios para mantener operativo el lote de torpedos MK.37-3 hasta el año 1989 inclusive.(Pendiente de resolucion).

b) Para el reemplazo del torpedo, proceder de acuerdo a lo indicado en 1.e).

3. Minas.

a) Ordenar un Estudio de Estado Mayor para determinar la necesidad de contar con minas de orinque para nuestras unidades submarinas, capaces de ser sembradas en profundidades mayores de cincuenta metros, y definir los requerimientos que deberían cumplir las mismas. (Pendiente de resolución).

b) Alentar las iniciativas encaminadas a través del MINISTERIO DE DEFENSA con la industria nacional para el desarrollo y fabricación de la mina MM-3, ya que constituye la base para satisfacer futuros requerimientos de esta Fuerza. (Pendiente de resolución).

4. Misiles.

Una vez elevado el Estudio de Estado Mayor, girar el mismo a los organismos competentes para su análisis y opinión, particularmente sobre la factibilidad de implementar esta capacidad por lo menos en el último TR-1700 que se construya en el país. (EEM próximo a ser elevado).

5. Señuelos.

Continuar con la "Acción recomendada" en el Estudio de Estado Mayor elevado por Oficio FASU,3FY N° 12/86"S". (Esta tarea debe acelerarse).

ARMADA ARGENTINA * FUERZA DE SUBMARINOS *

ANTONIO JOSE MOZZARELLI
CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ARCHIVO GENERAL FOLIO 390

Comando en Jefe de la Armada

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 1983

SECRETO

Vistas las conclusiones de los informes de las Comisiones nombradas para producir el "Informe Operativo - Técnico sobre acciones de los submarinos"(Resolución JEMGA Nº 1"S"/82) e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" (Orden DGMN Nº 1"S"/82), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar de inmediato las medidas necesarias para lograr la mayor preparación y eficiencia en el material y personal para el combate,

Que es asimismo necesario corregir las deficiencias en cuanto al mantenimiento de las unidades puntualizadas en los informes citados,

Que se debe adoptar las previsiones conducentes a asegurar el correcto apoyo técnico-logístico de las unidades,

Por ello;

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1º - Aprobar lo actuado por las Comisiones indicadas precedentemente.

ARTICULO 2º - Adoptar de inmediato las acciones que se transcriben a continuación, independientemente de otras que se disponen por oficios separados:

1 - Se verificará que haya sido tenido en cuenta en el listado de obras "imprescindibles" correspondiente a la Tarea Plana 06 para asignación de recursos, las obras e implementaciones en la BASE NAVAL MAR

///2.....

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 391

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///3.....

DEL PLATA para el servicio y mantenimiento de los submarinos A.R. "SANTA CRUZ" próximos a ser incorporados.

Se asignará las más altas prioridades a las siguientes:

no - Pañol de repuestos. no ejecuta el presupuesto

- Alimentación eléctrica de CC y CA a los muelles ESTE y SUR. ?
- Sistema de compresores y aire comprimido de alta presión en muelles ESTE y SUR. ?
- Depósito de baterías para torpedos. ?
- Pontones de amarre con sus correspondientes escalas reales y planchadas. Primero el segundo en depósito.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

DICE

2 - Se analizarán las causas por las cuales un elevado porcentaje de items del Pañol de Repuestos de Submarinos acusa escaso movimiento y se propondrán las medidas correspondientes. Se compararán las existencias de repuestos y los criterios de acopio con los de otras Armadas amigas. Se redacción algo ampl.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

DICE

3 - Se verificará hayan sido adoptadas las medidas necesarias a fin de que el catálogo de repuestos de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" incluya la totalidad de los repuestos recomendados por los fabricantes y los que la ARMADA resuelva adquirir, independientemente de que los fondos disponibles permitan o no adquirir su totalidad.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL. archivado

DICE

4 - Se cumplimentarán al máximo posible los pedidos de aprovisionamiento pendientes del Pañol de Repuestos de Submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ?

5 - Se dispondrá la confección por el Astillero THYSSEN de un plan racionalizado sobre mantenimiento y reparación de los submarinos cla-

///3...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 392

Of: DICE,MANT N° 20/83"S" (10-06-83)

En principio las causas son las siguientes:

- No se ha llevado a cabo un adecuado mantenimiento por no disponerse de planes completos y coherentes.
- La adquisición de repuestos fue hecha, por lógico desconocimiento, aceptando las propuestas del vendedor hasta donde los recursos disponibles lo permitieron.

Los elementos de juicio que contribuirán a aclarar el tema son los siguientes:

a. La FUERZA DE SUBMARINOS ha tomado contacto por orden de esta Dirección General, con el ARSENAL NAVAL PUERTO BELGRANO para la confección de un Plan de Mantenimiento de idénticas características que el utilizado en Unidades de Superficie (DIV. CORBETAS, PRIMERA DIV. DE DESTRUCTORES). Este plan debería entrar en vigencia después de efectuadas las Reparaciones Extraordinarias de los Submarinos Clase

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 393

ero sus
rio a
no in
ar en
n al
rará a
ELEC-
en la
las
n in-
ex-
a.,
sarios
tejo
es con
rvirá
cio.
to, es
ma
el mes
ño.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 3

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 399

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///2.....

DEL PLATA para el servicio y mantenimiento de los
"SANTA CRUZ" próximos a ser incorporados.

Se asignará las más altas prioridades a las siguiente

no - Pañol de repuestos. no ejecuta el presupuesto
- Alimentación eléctrica de CC y CA a los muelles ESTE y
- Sistema de compresores y aire comprimido de alta presión
  lles ESTE y SUR. ?
- Depósito de baterías para torpedos. ?
- Pontones de amarre con sus correspondientes escalas reales y p
  chadas. Bueno si segundo en depuncho.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

DICE
2 - Se analizarán las causas por las cuales un elevado porcentaje de items del Pañol de Repuestos de Submarinos acusa escaso movimiento y se propondrán las medidas correspondientes. Se compararán las existencias de repuestos y los criterios de acopio con los de otras Armadas amigas. Se redacción mejor ampl.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

DICE
3 - Se verificará hayan sido adoptadas las medidas necesarias a fin de que el catálogo de repuestos de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" incluya la totalidad de los repuestos recomendados por los fabricantes y los que la ARMADA resuelva adquirir, independientemente de que los fondos disponibles permitan o no adquirir su totalidad.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL. aceptado

DICE
4 - Se cumplimentarán al máximo posible los pedidos de aprovisionamiento pendientes del Pañol de Repuestos de Submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ?

5 - Se dispondrá la confección por el Astillero THYSSEN de un plan racionalizado sobre mantenimiento y reparación de los submarinos cla-

///3...

A.R.A. "SALTA" (1985/86), pero sus datos serán de utilidad previo a su ejecución, ya que el mismo incluye los repuestos a utilizar en cada tarea de mantenimiento.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 393

b. Está pendiente una inspección al Pañol de Submarinos que llevará a cabo la DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES, en la segunda semana de junio.

c. Las propuestas a recibir de las Empresas alemanas que podrían intervenir en las reparaciones extraordinarias mencionadas en a., incluirán los repuestos necesarios para llevarlas a cabo. El cotejo de las listas correspondientes con las existencias del Pañol servirá también como elemento de juicio. Teniendo en cuenta lo expuesto, es posible considerar que el tema planteado quede resuelto en el mes de setiembre del corriente año.

Se har
pondi
RECCI
LES.

Tenien
tricci

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 3

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 379

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///3.....

DEL PLATA para el servicio y

"SANTA CRUZ" próximos a ser

Se asignará las más altas pr

no - Pañol de repuestos. no e

- Alimentación eléctrica de

- Sistema de compresores y

Iles ESTE y SUR. ?

- Depósito de baterías para

- Pontones de amarre con s

chadas. Bueno si se

ENTIENDE: JEFATURA DE OPER

DICE

2 - Se analizarán las causas p

ítems del Pañol de Repuestos de Submarinos acusa

y se propondrán las medidas correspondientes. Se compararán las existencias de repuestos y los criterios de acopio con los de otras Armadas amigas. Se redacción algo ampl.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

DICE

3 - Se verificará hayan sido adoptadas las medidas necesarias a fin de que el catálogo de repuestos de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" incluya la totalidad de los repuestos recomendados por los fabricantes y los que la ARMADA resuelva adquirir, independientemente de que los fondos disponibles permitan o no adquirir su totalidad.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL. aprobado

Se han adoptado las medidas correspondientes por intermedio de la DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES.

DICÉ

4 - Se cumplimentarán al máximo posible los pedidos de aprovisionamiento pendientes del Pañol de Repuestos de Submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ?

Teniendo en cuenta las fuertes restricciones presupuestarias actuales,

5 - Se dispondrá la confección por el Astillero THYSSEN de un plan racionalizado sobre mantenimiento y reparación de los submarinos cla-

///3...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 3

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 395

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///3.....

se A.R.A. "SANTA CRUZ", incluyendo todas las tareas a ejecutar en las siguientes oportunidades:

- Cada 18 meses (carenado)
- Cada 36 meses (reparación normalizada)
- Cada 72 meses (reparación normalizada y cambio de baterías)

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

6 - Se adoptarán las medidas necesarias para que el Astillero DOMECQ GARCIA ejecute las futuras reparaciones normalizadas de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" y clase A.R.A. "SALTA".

La primera de los clase A.R.A. "SANTA CRUZ" se prevé efectuar, de acuerdo al plan racionalizado de reparaciones y mantenimiento mencionado en el punto 5., a fines del año 1986.

La primera de los clase A.R.A. "SALTA" se prevé efectuar, de acuerdo a la resolución respecto del plan de modernización y cambio de baterías mencionado en el punto 8., a principios del año 1985.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

7 - Se estudiará y planeará con la participación de la firma THYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985.

Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA.

El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///4.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 396

La confección del plan ha sido encomendada a la Empresa MESSERSCHMITT-BOELKOW-BLOHM GmbH y las previsiones indican que se contaría con el mismo a fines de 1984, con tiempo suficiente para iniciar el primer período de mantenimiento de tercer o cuarto escalón.

Es conveniente aclarar al respecto lo siguiente:

a. El esquema del Plan que figura en esta Acción Ordenada no coincide con el utilizado para Unidades de Superficie.
En principio parecería similar al concepto de las tareas de mantenimiento incluídas en el "refit" utilizado por la Armada Británica en los Destructores Clase 42, con la diferencia de que se ejecutaría cada 3 años en lugar de cuatro.

b. No existe, en principio, razón para que esta falta de coincidencia.
Por otra parte, la frecuencia de "puesta a cero" de todos los equipos y sistemas (3 años) parece muy breve. Esto llevaría a una menor

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 401

la presentación de propuestas sobre las tareas de mantenimiento y eventuales modificaciones a llevarse a cabo en los Submarinos Clase A.R.A. "SALTA".

La fecha de presentación es el 4 de julio del corriente año.

b. Las propuestas de referencia comprenderán:

se ha ajustado a todas las normas, ya que sería imposible darle la formalidad de una licitación que incluyera la experiencia técnica de las Empresas, por ser esto lo que se trata de determinar.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///3.....

se A.R.A. "SANTA CRUZ", incluyen
las siguientes oportunidades:
- Cada 18 meses (carenado)
- Cada 36 meses (reparación nor
- Cada 72 meses (reparación nor

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE.

6 - Se adoptarán las medidas neces
GARCIA ejecute las futuras re
rinos clase A.R.A. "SANTA CRU
La primera de los clase A.R.
acuerdo al plan racionalizado de repa.
cionado en el punto 5., a fines del año 1986.
La primera de los clase A.R.A. "SALTA" se prevé efectuar, de acuerdo a la resolución respecto del plan de modernización y cambio de baterías mencionado en el punto 8., a principios del año 1985.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

7 - Se estudiará y planeará con la participación de la firma THYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985.
Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA.
El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///4.....

disponibilidad operativa de las Unidades en el futuro, ya que los períodos de mantenimiento cada 36 meses, según el esquema planteado, serían de muy larga duración. 400

. Dado que los detalles del Plan no son conocidos, se ha tomado contacto con los representantes de la Empresa en el país, para que envíen personal técnico desde Alemania, a fin de corregir lo necesario y adaptarlo a las reales necesidades de la Armada.

Con respecto a las Acciones Ordenadas N° 6 y N° 7:
Se consideran en conjunto. El Estado actual es el siguiente:

a. Se ha requerido a las Empresas THYSSEN NORSEEWERKE GmbH y HOWALDTSWERKE-DEUTSCHE WERFT, teniendo en cuenta su experiencia previa, la presentación de propuestas sobre las tareas de mantenimiento y eventuales modificaciones a llevarse a cabo en los Submarinos Clase A.R.A. "SALTA".
La fecha de presentación es el 4 de julio del corriente año.

b. Las propuestas de referencia comprenderán:

se ha ajustado a todas las normas, ya que sería imposible darle la formalidad de una licitación que incluyera la experiencia técnica de las Empresas, por ser esto lo que se trata de determinar.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

Comando en Jefe de la Arma

SECRETO

///3.....

se A.R.A. "SANTA CRUZ",
las siguientes oportunid
- Cada 18 meses (carenad
- Cada 36 meses (reparac
- Cada 72 meses (reparaci
ENTIENDE: DIRECCION GENER

DICE

6 - Se adoptarán las medidas
GARCIA ejecute las futura
rinos clase A.R.A. "SANTA
La primera de los clase A
acuerdo al plan racionaliz
cionado en el punto 5., a fines del a
La primera de los clase A.R.A. "SALTA" se
do a la resolución respecto del plan de mode
baterías mencionado en el punto 8., a principios
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

DICE

7 - Se estudiará y planeará con la participación de la fir HYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985.

Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA.

El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983. Suspendido por razones presupuestarias

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///4.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 401

disponibilidad operativa de las Unidades en el futuro, ya que los períodos de mantenimiento cada 36 meses, según el esquema planteado, serían de muy larga duración. 400

c. Dado que los detalles del Plan no son conocidos, se ha tomado contacto con los representantes de la Empresa en el país, para que envíen personal técnico desde Alemania, a fin de corregir lo necesario y adaptarlo a las reales necesidades de la Armada.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 398

b.1 Asistencia Técnica.
b.2 Provisión de Materiales (incluyendo repuestos).
b.3 Detalle de las tareas a llevar a cabo (con la mano de obra necesaria).
b.4 Financiación que no incluya desembolsos a cargo de la Armada durante el año 1983.

c. Estudiadas las propuestas, la Empresa adjudicataria deberá formar una asociación con el Astillero DOMECQ GARCIA y SISTEVAL y presentar una nueva propuesta que incluya áreas de responsabilidad de cada uno de los asociados. Debe aclararse que el procedimiento no se ha ajustado a todas las normas, ya que sería imposible darle la formalidad de una licitación que incluyera la experiencia técnica de las Empresas, por ser esto lo que se trata de determinar.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 395

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///3.....

se A.R.A. "SANTA CRUZ",
las siguientes oportunid
- Cada 18 meses (carenad
- Cada 36 meses (reparaci
- Cada 72 meses (reparaci
ENTIENDE: DIRECCION GENERA

DICE

6 - Se adoptarán las medidas ne
GARCIA ejecute las futuras
rinos clase A.R.A. "SANTA CR
La primera de los clase A.R.
acuerdo al plan racionalizado
cionado en el punto 5., a fin
La primera de los clase A.R.A. "SALTA" se
do a la resolución respecto del plan de mode
baterías mencionado en el punto 8., a principios
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

DICE

7 - Se estudiará y planeará con la participación de la firma THYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985.

Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA.

El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///4.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 401

disponibilidad operativa de las Unidades en el futuro, ya que los períodos de mantenimiento cada 36 meses, según el esquema planteado, serían de muy larga duración. 400

c. Dado que los detalles del Plan no son conocidos, se ha tomado contac o con los representantes de la Em resa en el país, para que envíen ersonal técnico desde Alemania, a n de corregir lo necesario y a- ptarlo a las reales necesidades la Armada.

d. La contratación debería llevarse a cabo no más tarde de setiembre del corriente año, para permitir la obtención de equipos y sistemas que requieran un tiempo muy prolon gado de provisión.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 399

e. Si bien las Empresas, en conversaciones previas han hecho referencia a algunos costos parciales, no se cuenta a la fecha con una estimación global de los mismos.

f. El desarrollo de la capacidad de mantenimiento de Submarinos por parte del Astillero DOMECQ GARCIA se llevará a cabo sobre la base de las propuestas correspondientes a los Submarinos Clase ARA "SALTA" Es necesario aclarar, sin embargo, que normalmente las capacidades de construcción y las de mantenimiento constituyen áreas totalmente separadas y que no necesariamente una lleva a la otra.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 402

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

////4.....

8- Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

9- El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.
ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

10- Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

11- Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos:
a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ".
b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

12- Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape).
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 403

El estudio de referencia ha sido encarado por la D.C.E.M.N., con la intervención del SERVICIO NAVAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. Las causas probables de la falla son las siguientes:

a. Agua en el combustible.
b. Mala regulación de bombas de inyección.
c. Lubricante mezclado con el aire en la admisión de éste.
d. Mala calidad del combustible.

Se han mejorado los métodos de embarque de cpmbustible y los de control del mismo y se ha provisto al ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA de un banco de pruebas para inyectores y bombas de inyección.
Se ha estudiado la posibilidad de fabricar las cámaras en el país, pero el tipo de aleación empleado y la falta de información al respecto lo hacen muy dificuntoso por el momento.
Se ha dispuesto que las precámaras de combustión sean retiradas e inspeccionadas con una frecuencia tal que permita detectar fisuras incipientes anteriores al desprendimiento, basándose en las horas de servicio de los motorès previas a las averías registradas.
Con respecto a esta acción debo hacer notar que fue la misma FUERZA DE SUBMARINOS en el Exte. citado la que solicitó dicha transferencia, basándose en consideraciones tales como:... "en tiempo de paz excepto emergencia reales se debe prohibir el empleo de las baterías de botellones de oxígeno..."
"si circunstancias especiales obligaran a su consumo, siempre existe la posibilidad de reemplazar el oxígeno consumido con candelas productoras de ese gas". "En caso de que el oxígeno de los botellones fijos se haya consumido, éstos podrían ser removidos para estibar en su lugar y como medida definitiva candelas.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 405

a.3 La construcción de 18 equipos más incluyendo programadores de mensaje y receptores de chequeos

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 410

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 402

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///4.....

8- Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

9- El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.
ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

10- Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

11- Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos:
a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ".
b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

12- Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape).
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 410

El estudio de referencia ha sido encarado por la D.C.E.M.N., con la intervención del SERVICIO NAVAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. Las causas probables de la falla son las siguientes:

a. Agua en el combustible.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 403

Of: COOP,SRO N° 71/83"S" (31-05-83)

La Fuerza ya ha tomado acciones concretas.
En tal sentido se han efectuado mediciones en el Submarino A.R.A. "SALTA" y mantendrá el control de sus valores

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 404

visto originalmente para Submarinos Clase ARA "SALTA" fue transferido a la ESCUELA DE BUCEO en base a lo resuelto en Expte. FASU,LGJ N° 4/77"R" (NI:DICE,SCJ N° 49/77"R").
Con respecto a esta acción debo hacer notar que fue la misma FUERZA DE SUBMARINOS en el Exte. citado la que solicitó dicha transferencia, basándose en consideraciones tales como:... "en tiempo de paz excepto emergencia reales se debe prohibir el empleo de las baterías de botellones de oxígeno..."
"si circunstancias especiales obligaran a su consumo, siempre existe la posibilidad de reemplazar el oxígeno consumido con candelas productoras de ese gas". "En caso de que el oxígeno de los botellones fijos se haya consumido, éstos podrían ser removidos para estibar en su lugar y como medida definitiva candelas....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 405

a.3 La construcción de 18 equipos más incluyendo programadores de mensaje y receptores de chequeos

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 402

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

1114.....

8 - Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

DICE

9 - El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.
ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

COOP

10 - Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

DICE

11 - Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos:
a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ".
b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

DICE

12 - Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape).
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

DGIN

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 403

El estudio de referencia ha sido encarado por la D.C.E.M.N., con la intervención del SERVICIO NAVAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. Las causas probables de [illegible]lla son las siguientes:

[illegible]le.

Esta responsabilidad está taxativamente establecida en alguna publicación ?

13. Sep. 85.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 404

El sistema de carga de oxígeno previsto originalmente para Submarinos Clase ARA "SALTA" fue transferido a la ESCUELA DE BUCEO en base a lo resuelto en Expte. FASU,LGJ N° 4/77"R" (NI:DICE,SCJ N° 49/77"R").
Con respecto a esta acción debo hacer notar que fue la misma FUERZA DE SUBMARINOS en el Exte. citado la que solicitó dicha transferencia, basándose en consideraciones tales como:...
"en tiempo de paz excepto emergencia reales se debe prohibir el empleo de las baterías de botellones de oxígeno..."
"si circunstancias especiales obligaran a su consumo, siempre existe la posibilidad de reemplazar el oxígeno consumido con candelas productoras de ese gas". "En caso de que el oxígeno de los botellones fijos se haya consumido, éstos podrían ser removidos para estibar en su lugar y como medida definitiva candelas.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 405

a.3 La construcción de 18 equipos más incluyendo programadores de mensaje y receptores de chequeos

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 402

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///4.....

DICE

8 - Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ?

PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COOP

9 - El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES. preguntar a FASU

DICE

10 - Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades. preguntar a FASU

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

PARTICIPA: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

DICE

11 - Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos:

a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ". Cumplido Salta proveer boyas a San Juan Salta y San Luis.

b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos. Debe iniciarse su desarrollo

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS. NOTA a DGMN

DGIN

12 - Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape). Averiguar ? -

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL Susp. por razones presupuestarias

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 410

El estudio de referencia ha sido encarado por la D.C.E... la interv... DE IN... causas ... siguien...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 03

Esta responsabilidad esta taxativamente establecida en alguna PUBLICACION ?

13. Sep. 85

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 406

La D.C.E.M.N. está considerando los medios adecuados para lograr la utilización eventual de la citada planta para su función original, sin trasladarla desde su actual ubicación. La distancia entre ésta y el punto de embarque, sin embargo, hace que la solución sea dificultosa dentro del concepto de máxima economía requerido.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA Nº 407

a." Proyecto boya transmisora de emergencia para Submarinos Clase ARA "SANTA CRUZ".

a.1 Se han completado la totalidad de las especificaciones técnico-operativas, las que se han compatibilizado con la FUERZA DE SUBMARINOS.

a.2 Las tareas de desarrollo y construcción de dos unidades de prueba, programador de mensaje y del receptor de chequeo, requerirán un total de cinco meses y deberá asignarse una partida de ($a.136.400).

a.3 La construcción de 18 equipos más incluyendo programadores de mensaje y receptores de chequeos

Of:

La ...
TAR...
liza...
truc...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 402

Jefe de la Armada

SECRETO

máxima prioridad posible al estudio técnico para dar so
problema que ocasiona la caída de las precámaras de com-
los motores de los submarinos.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los subr
rá de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE
.

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

ará que la instalación en la BASE NAVAL TA del
recarga de la planta de oxígeno de sub
ase A.R.A. "SALTA" se efectúe der -
ro con el concepto de máxima
o aplicable a estas unida
DIRECCION GENERAL DEL
COMANDO DE OPERAC
rá la conclusió

nsmisora de emerge
CRUZ".
anco sonar para utiliza
DIRECCION GENERAL DEL MATER
COMANDO DE LA FUERZA DE SUB

en los requerimientos de obras a 03/83
actualizado de la cuarta etapa d ión de la
BUCEO (Torre de escape).

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL
COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 403

El estudio de referencia h sido en-
carado por la D n la in-
te , DE IN-
causas
siguie

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 410

Esta responsabilidad está taxa-
tivamente establecida en algu
publicación ?

13. Sep

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 406

La D.C.E.M.N. está considerando los medios adecuados para lograr la utilización eventual de la citada planta para su función original, sin trasladarla desde su actual ubicación. La distancia entre ésta y el punto de embarque, sin embargo, hace que la solución sea dificultosa dentro del concepto de máxima economía requerido.

Of: DGIN,

La ESCUEL
TAREA PLA
lizado en
trucción

necesarios insumirá un tiempo total de 3 meses y requerirá la asignación de una partida de ($a. 670.000).

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 408

a.4 De decidirse construir los 20 equipos indicados en a.2 y a.3 en forma simultánea, se requeriría un tiempo total de 6 meses y la asignación de una partida total de ($a. 850.000).

b. Proyecto falso blanco sonar para utilización de Submarinos.
Durante 1980 el SENID efectuó un estudio de factibilidad para la construcción de este tipo de baliza. La JEOP sugirió la construcción de una serie de prototipos para evaluar el cumplimiento de los requerimientos operativos. El proyecto no fue concretado por no haberse asignado las partidas necesarias.
He ordenado efectuar un nuevo análisis de costo y tiempos de desarrollo, teniendo en cuenta el uso de este tipo de elementos en los Submarinos Clase ARA "SALTA" y ARA "SANTA CRUZ" que elevaré oportunam

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 402

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///4.....

DICE

8 - Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL ?

PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

COOP

9 - El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERA

DICE

10 - Se verificará que la instal
sistema de recarga de la pl
marinos clase A.R.A. "SALTA
guridad pero con el concept
miento solo aplicable a est

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL

PARTICIPA: COMANDO DE OPERA

DICE

11 - Se dispondrá la conclusió
tos:

a) Boya transmisora de emerg
"SANTA CRUZ".

b) Falso blanco sonar para utiliza

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATER

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUB

DGIN

12 - Se incluirá en los requerimientos de obras a 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa d ón de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape). Aveyar

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL Susp. por razones presupuestarias

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 410

El estudio de referencia ha sido encarado por la D. G. n la inter , DE IN- causas siguien

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 403

Esta responsabilidad esta taxativamente establecida en alguna PUBLICACION ?

13. Sep. 85

. está considerando los
ados para lograr la uti-
ntual de la citada planta
ión original, sin trasla
su actual ubicación. La
tre ésta y el punto de em
embargo, hace que la solu
cultosa dentro del con
ma economía requerido.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 406

Of: DGIN, PHE Nº 17/83"S" (31-05-83)

La ESCUELA DE BUCEO incluirá en la TAREA PLANA 03/83 el proyecto actualizado en la cuarta etapa de construcción de la Torre de Escape.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO 409

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 411

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///5.....

13- Se verificará la inclusión de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA en los proyectos en estudio de "Defensa A.A. de Bases y Puntos de Apoyo Navales".

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. CUMPLIDO

14- Se seleccionarán los adiestradores tácticos y de inmersión convenientes, y se elevará el proyecto completo a fin de que sea considerado en los requerimientos de obras y de bienes para el año 1984 (Tarea Plana 03).

DICE

Pregunta estado cumplimiento

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

15- Se dará alta prioridad a la conclusión del análisis y a la implementación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.

DICE

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

En ejecución puntos torpedos - Sist. C.T. Salta Susp. presup.

16- Se determinará el alcance y se dispondrá el cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el asesoramiento de HSA, del "recorrido total del sistema de armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del submarino clase A.R.A. "SALTA" y no efectuado hasta el presente.

DICE

No ejecutado Susp. por razones presupuestarias.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

17- Se requerirá dar alta prioridad por los fabricantes a los estudios tendientes a dar solución al problema de protección del cable de guiado de los torpedos en los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de cables de protección en la popa de los buques, se dispondrá la instalación de éstos por el astillero-constructor.

DICE

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL. Preguntar ?

18- Se actualizarán las normas para la verificación y análisis de los

///6.....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 416

JEOP - Dpto Medios

El tema está siendo estudiado en la DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES. Se dispone de varios modelos de ambos tipos de adiestradores entre los cuales se efectuará la selección. Las previsiones indican que será necesario invertir en los mismos un monto de (U$S 45.000.000) aproximadamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 412

tubos lanzatorpedos del Submarino ARA "SAN LUIS", tarea que posteriormente se llevará a cabo en el Submarino ARA "SALTA". Una vez lista la primera de las Unidades, se continuará con el lanzamiento de torpedos SST4 serie 263 para poder considerarlos operativos y completar la implementación de medidas que solucionen las fallas detectadas durante el año 1982.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 413

DEL PLATA, llevar a cabo las tareas de mantenimiento correctivo previstas en los manuales correspondientes.

No existe conformidad del fabricante al respecto, ya que el diseño original de este tipo de Submarinos, no preveía la colocación de la protección del cable de filoguiado. La colocación de los cables de protección se llevará a cabo, en principio, a partir del tercer Submarino, ya que su implementación en los dos primeros resulta imposible por el momento, por razones de tiempo y costo.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 415

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETO

13- Se verificará la inclusión de la BASE NAVAL MAR DE... proyectos en estudio de "Defensa A.A. de Bases y Pu... Navales".
ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

14- Se seleccionarán los adiestradores tácticos y de inmers... nientes, y se elevará el proyecto completo a fin de que sea... do en los requerimientos de obras y de bienes para el año... rea Plana 03).
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

15- Se dará alta prioridad a la conclusión del análisis y a la implementación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

16- Se determinará el alcance y se dispondrá el cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el asesoramiento de HSA, del "recorrido total del sistema de armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del submarino clase A.R.A. "SALTA" y no efectuado hasta el presente.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

17- Se requerirá dar alta prioridad por los fabricantes a los estudios tendientes a dar solución al problema de protección del cable de guiado de los torpedos en los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de cables de protección en la popa de los buques, se dispondrá la instalación de éstos por el astillero-constructor.
ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

18- Se actualizarán las normas para la verificación y análisis de los

///6.....

JEOP - Dpto Medios

Se está efectuado la reparación de tubos lanzatorpedos del Submarino ARA "SAN LUIS", tarea que posteriormente se llevará a cabo en el Submarino ARA "SALTA". Una vez lista la primera de las Unidades, se continuará con el lanzamiento de torpedos SST4 serie 263 para poder considerarlos operativos y completar la implementación de medidas que solucionen las fallas detectadas durante el año 1982.

DEL PLATA, llevar a cabo las tareas de mantenimiento correctivo previstas en los manuales correspondientes.

No existe conformidad del fabricante al respecto, ya que el diseño original de este tipo de Submarinos no preveía la colocación de la protección del cable de filoguiado. La colocación de los cables de protección se llevará a cabo, en principio, a partir del tercer Submarino, ya que su implementación en los dos primeros resulta imposible por el momento, por razones de tiempo y costo.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

SECRETO

13- Se verificará la inclusión de la BASE NAVAL MAR DE[L] proyectos en estudio de "Defensa A.A. de Bases y Pu[ertos] Navales".

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

14- Se seleccionarán los adiestradores tácticos y de inmer[sión] nientes, y se elevará el proyecto completo a fin de que se[a] do en los requerimientos de obras y de bienes para el [Area] rea Plana 03).

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

15- Se dará alta prioridad a la conclusión del análisis y [evalu]tación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

16- Se determinará el alcance y se dispondrá el cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el asesoramiento de HSA, del "recorrido total del sistema de armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del submarino clase A.R.A. "SALTA" y no efectuado hasta el presente.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

17- Se requerirá dar alta prioridad por los fabricantes a los estudios tendientes a dar solución al problema de protección del cable de guiado de los torpedos en los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de cables de protección en la popa de los buques, se dispondrá la instalación de éstos por el astillero-constructor.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

18- Se actualizarán las normas para la verificación y análisis de los

La tarea correspondiente ha sido prevista para el próximo período de reparaciones extraordinarias de los Submarinos Clase ARA "SALTA", pero se ha ordenado al ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA, llevar a cabo las tareas de mantenimiento correctivo previstas en los manuales correspondientes.

No existe conformidad del fabricante al respecto, ya que el diseño original de este tipo de Submarinos no preveía la colocación de la protección del cable de filoguiado. La colocación de los cables de protección se llevará a cabo, en principio, a partir del tercer Submarino, ya que su implementación en los dos primeros resulta imposible por el momento, por razones de tiempo y costo.

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 417

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///6....

COOP

lanzamientos de torpedos de los submarinos, y se completarán los elementos necesarios para su ejecución.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

Cumplido Salta
Cumplido Sta Cruz

19- Se efectuarán los estudios tendientes a reemplazar los torpedos MK-37 mod. 3 como arma A/S y A/Superficie de oportunidad por otra versión más moderna del mismo torpedo que podría lograrse a través de la modificación de los existentes, o bien por la adopción de otros.

Dto. Medios (En estudio)

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

Preguntar a JEMAE

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

20- Se constituirá en cada una de las Direcciones Técnicas dependientes de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL una División Submarinos que mejore la coordinación con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

El cargo será cubierto preferentemente con personal orientado o capacitado en Submarinos y sin incrementar la actual planilla de armamento, con alguno de los Jefes ya asignados.

Se dispondrán las modificaciones en los respectivos Reglamentos Orgánicos y se elevarán las correspondientes a las Planillas de Armamento.

No ejecutado - Preguntar que alternativa se considera.
(Ver opinión DEMN)

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

21- Se desdoblará la División Medios Submarinos y Antisubmarinos del Departamento Medios de la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, en División Medios Antisubmarinos y División Medios Submarinos.

Esta última mantendrá la coordinación necesaria con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS -que reglamentariamente "interviene" en lo atinente a medios submarinos- y la DIRECCION PROYECTOS UNIDADES

Cumplido

///7...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 420

IVAE Sub Ed 1985 en proceso Promulgación / impresión y distribución.
Cobre Sbs clase SALTA - Falta redactar Subs. clase SANTA CRUZ.

13. Sep 85.

JEOP. Dpto Medios

No existen inconvenientes en adoptar esta acción. Pero considero que su efectividad será muy escasa, si no nula, por lo menos el punto de vista del propósito perseguido (Acciones Básicas Recomendadas-párrafo 1.1.1 del Informe producido por la Comisión

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 418

rinos en el futu
En caso de hab
orientado, la
plidas por
experimen

NOTA:
aspe
14

13-Sep.85

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 617

Jefe de la Armada

SECRETO

os de torpedos de los submarinos, y se completarán los
necesarios para su ejecución.
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

rán los estudios tendientes a reemplazar los torpedos
3 como arma A/S y A/Superficie de oportunidad por otra,
s moderna del mismo torpedo que podría lograrse a través
ficación de los existentes, o bien por la adopción de

JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.
: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - COMANDO DE LA
FUERZA DE SUBMARINOS.

uirá en cada una de las Direcciones Técnicas dependien-
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL una División Subma
mejore la coordinación con el COMANDO DE LA FUERZA DE
.
erá cubierto preferentemente con personal orientado o ca
n Submarinos y sin incrementar la actual planilla de ar-
on alguno de los Jefes ya asignados.
rán las modificaciones en los respectivos Reglamentos Or
se elevarán las correspondientes a las Planillas de Arma

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

ará la División Medios Submarinos y Antisubmarinos del
to Medios de la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR
LA ARMADA, en División Medios Antisubmarinos y División
marinos.
a mantendrá la coordinación necesaria con el COMANDO DE
DE SUBMARINOS -que reglamentariamente "interviene" en lo
medios submarinos- y la DIRECCION PROYECTOS UNIDADES

///7...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 620

IVAE Sob Ed 1985 en proceso Promulgación / impresión y distribución.
Abre Sbs dase SALTA - Falta redactar Sub. dase SANTA CRUZ.

13. Sep 85

JEOP. Dpto Medios

No existen inconvenientes en adoptar esta acción. Pero considero que su efectividad será muy escasa, si no nula, por lo menos el punto de vista del propósito perseguido (Acciones Básicas Recomendadas-párrafo 1.1.1 del Informe producido por la Comisión

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 618

rinos en el futuro.
En caso de haber más de un Oficial orientado, las funciones serían cumplidas por el más antiguo o el más experimentado.-

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 619

NOTA: Por el mismo oficio se amplían aspectos de las Acciones Ordenadas 14 y 11.

1. Los requerimientos crediticios para cumplimentar la Acción Ordenada Nº 14 serán incluídos en la Tarea Plana 03/83, una vez efectuada la selección correspondiente.
2. Esta Dirección General no está en condiciones de afrontar la erogación que significa el cumplimiento total de la Acción Ordenada Nº 11 (boyas transmisoras de emergencia) por lo que de mantenerse la prioridad del requerimiento (a la brevedad), solicito se asigne la partida correspondiente, de acuerdo con las alternativas mencionadas en 8.)a.-

13-Sep.85

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 420

IVAE Sob Ed 1985 en proceso Promulgación / impresión y distribución.
Obra Sbs clase SALTA - Falta redactar Sub. clase SANTA CRUZ.

13. Sep 85.

JEOP. Dpto Medios

onsidero más apto designar un Oficial Superior (o Jefe si no lo hubiera) que sin perjuicio de sus funciones en esta Dirección General, actúe como coordinador de este tipo de tareas. Es de prever que la DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES o la DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES cuenten siempre con Personal Superior orientado en Submarinos en el futuro.
En caso de haber más de un Oficial orientado, las funciones serían cumplidas por el más antiguo, o el más experimentado.-

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
Nº 419

C

13-Sep. 85

NOTA: Por el mismo oficio se amplían aspectos de las Acciones Ordenadas 14 y 11.

1. Los requerimientos crediticios para cumplimentar la Acción Ordenada Nº 14 serán incluídos en la Tarea Plana 03/83, una vez efectuada la selección correspondiente.

2. Esta Dirección General no está en condiciones de afrontar la erogación que significa el cumplimiento total de la Acción Ordenada Nº 11 (boyas transmisoras de emergencia) por lo que de mantenerse la prioridad del requerimiento (a la brevedad), solicito se asigne la partida correspondiente, de acuerdo con las alternativas mencionadas en 8.)a.-

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 421

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO Nº 422

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

///7...

NAVALES (Programa Submarinos). El cargo será cubierto por un Oficial Jefe orientado en Submarinos, Combate, Naval Comando.

Se efectuará la modificación en el Reglamento Orgánico y se elevará la correspondiente a la Planilla de Armamento.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

22- La asignatura y los temas de submarinos en la ESCUELA DE GUERRA NAVAL se desarrollarán a través de un Jefe submarinista estable, de la jerarquía de Capitán de Fragata y con Comando de Submarinos cumplido.

Se elevará la modificación correspondiente a la Planilla de Armamento.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL. Ovi

JEIN

CUMPLIDO - ESGN lo preveyó en Planilla Armamento aprobada. Se cumple en la actualidad.

13. Sep. 85

23- Se constituirá en el Centro de Instrucción y Adiestramiento en Operaciones de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO la División Operaciones de Submarinos. La misma mantendrá una relación fluida con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y con la ESCUELA DE SUBMARINOS para mantener un intercambio actualizado de información sobre tácticas y procedimientos.

El cargo será cubierto por un Capitán de Corbeta / Teniente de Navío orientado en Submarinos.

Se efectuará la modificación correspondiente en el Reglamento Orgánico y se elevará la correspondiente Planilla de Armamento.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

COOP

JEIN

CUMPLIDO - La Escuela de Operaciones posee en su orgánica una División Submarinos y previsto en su planilla de Armamento desde 1984 1TN/CC. Asignados desde 1984 1 CC.

13 Sep 85.

24- La DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES, la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS deberán incrementar su permanente relación a fin de optimizar la comprensión y solución de los problemas comunes. Se introducirá este concepto en sus Reglamentos Orgánicos.

CUMPLIDO

///8...

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 423

Comando en Jefe de la Armada

SECRETO

1118...

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

25- A partir del año 1984 (con la llegada al país de los primeros submarinos clase A.R.A "SANTA CRUZ") se comenzará a incrementar paulatinamente el cubrimiento de los cargos del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, de modo que no lo sean por acumulación de funciones.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL. Cumplido

26 Se propondrán las medidas para implementar la Capacitación Secundaria Submarinos para el Personal Superior del Cuerpo Profesional, Ingenieros Navales, Optica y Control Tiro, Armas y Electrónica.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL - DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL. Cumplido

27 Se programará y dispondrá, luego de obtenido el ajuste definitivo del sistema de armas y torpedos y de adiestramiento correspondiente en lanzamientos de ejercicio, el lanzamiento efectivo de combate de ambos tipos de torpedos disponibles sobre blanco real, a fin de tener certeza del funcionamiento total de los torpedos.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES. En ejecución

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

ARTICULO 3° - Disponer que las autoridades responsables de cada una de las acciones enunciadas en el ARTICULO 2° eleven al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA un detallado informe sobre el estado de las mismas antes del día 31 de mayo de 1983.

////9...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 428

CUMPLIDO 13. Sep. 85.

La FUERZA DE SUBMARINOS propuso a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL con fecha 6 de mayo:

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 424

1) La lista de Personal Superior Cuerpo Profesional en condiciones de que le sea concedida la capacitación secundaria "Submarinos" a

GENIEROS" de 12 semanas de duración, ya previsto en la Publicación "Lugar y Programas de la Escuela de Submarinos". Este último aspecto fue confirmado hacia fines de este mes cuando la Escuela de Submarinos elevó a la D.G.P.N. el estudio de los conocimientos y el programa del curso que deben seguir estos Oficiales.

..... DOMECQ GARCIA"

ARMADA ARGENTINA

Nº .....

Letra .....

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 428

CUMPLIDO

13. Sep. 85

partir de la fecha.

2) La planilla de necesidades en cantidades y destinos a cubrir del mencionado cuerpo, teniendo en cuenta una Fuerza integrada por 8 Submarinos.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 425

3) La opinión de que los futuros Oficiales que se incorporen deberían efectuar el curso S-91 "CAPACITACION EN SUBMARINOS P/OFICIALES INGENIEROS" de 12 semanas de duración, ya previsto en la Publicación "Lugar y Programas de la Escuela de Submarinos". Este último aspecto fue confirmado hacia fines de este mes cuando la Escuela de Submarinos elevó a la D.G.P.N. el estudio de los conocimientos y el programa del curso que deben seguir estos Oficiales.

Se e
sist
el r
dos
148/

Se e
te a
de a
liza
bate
(Ser
rati
ex-d

...BOMBEO GARCIA".

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 423

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 428

13. Sep. 85.

Se está en la etapa de ajuste de los sistemas de armas; en la actualidad el recorrido de los tubos lanzatorpedos de acuerdo al Exte. ARMP 3JY Nro. 148/82("C")"S".	ión Or labora mplemen a Subma or del
Se estima que hacia fines del corriente año se podrá completar el programa de ajuste y adiestramiento para finalizar un lanzamiento efectivo de combate por lo menos de un torpedo SST4, (Serie 260), únicos considerados operativos por ahora, sobre el blanco ex-destructor A.R.A. "DOMECQ GARCIA".	s Nava rmas y idad de sto ha OPERA-

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 426

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA FOLIO N° 427

DIRE

e definiti o
rrespondien-
vo de comba-
real, a fin
dos.

cada una de
MAYOR GENE-
as mismas

//9...

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 428

13. Sep. 85.

La DGIN participa en esta Acción Ordenada.

ARCHIVO GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO
N° 427

La ESCUELA DE SUBMARINOS ha elaborado un Plan de Estudios para implementar la Capacitación Secundaria Submarinos para el Personal Superior del Cuerpo Profesional, Ingenieros Navales, Optica y Control Tiro, Armas y Electrónica, estando en capacidad de iniciar los Cursos en 1984. Esto ha sido informado al COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.